ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

ANEXO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN

El propósito de este documento denominado ANEXO TECNICO, es proporcionar en forma detallada los requerimientos técnicos de los servicios a contratar y suministro de implementos deportivos, con el fin de entender las actividades a realizar que van encaminadas a satisfacer las necesidades del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión No 2249 "CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA Y CON BIENESTAR A TRAVÉS DE LA PRACTICA Y FORMACIÓN EN EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA", cuyo programa busca fortalecer procesos, proyectos, iniciativas y actividades recreo-deportivas, artísticas y culturales,

2. OBJETO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: "**PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS RECREODEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR VIGENCIA 2025, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028**".

3. ALCANCE DEL OBJETO

Para el desarrollo del presente proceso de la vigencia 2025, se proyecta cumplir con la meta de "*Vincular 1000 personas en eventos recreo deportivos comunitarios*". Por lo expuesto, se abordarán los siguientes componentes:

COMPONENTE	NOMBRE	DESCRIPCIÓN POBLACIÓN BENEFICIADA	TOTAL, POBLACIÓN BENEFICIADA
COMPONENTE 1	actividad física y salida recreativa para persona mayor	Con este componente se pretenden beneficiar a 1600 persona mayor de la localidad de ciudad bolívar. **Se deberá concertar con la iniciativa Código de la Propuesta CB41362 Recreación y Deporte para la persona mayor.**	1600 personas
COMPONENTE 2	1) Campeonato de futbol categoría masculina y femenina. 2) Futbol seis (6).	Con este componente se pretenden beneficiar a 120 hombres en el campeonato de futbol, 120 hombre para futbol seis y 120 mujeres para futbol. **Se deberá concertar con la iniciativa del Código de la Propuesta CB43489.**	360 personas

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

COMPONENTE 3	Campeonato de baloncesto categoría masculina y femenina	Con este componente se pretenden beneficiar a 120 mujeres y 120 hombres de la localidad de ciudad bolívar. **Se deberá concertar un grupo con la iniciativa Código de la Propuesta CB43489.**	240 personas
COMPONENTE 4	Juegos tradicionales 4	En este componente se deberán beneficiar a 200 personas en juegos tradicionales como bolirana, trompo, Cucunuba, mini tejo, ajedrez, parques y banquitas. **Se deberá concertar un grupo con la iniciativa Código de la Propuesta CB43489.** **Se deberá concertar con ASOJUNTAS la realización de los juegos, de las siguientes disciplinas (**ajedrez, mini tejo, bolirana, parques y banquitas.	200 personas
COMPONENTE 5	Rumba y entrenamiento funcional	En este componente se deberán beneficiar a 240 personas de la localidad de ciudad bolívar, en edades que oscilan en un rango de 18 a 54 años en mujeres y en hombres hasta 61 años**. Se deberá concertar un grupo con la iniciativa Código de la Propuesta CB43489.**	240 personas
COMPONENTE 6	Bici recorridos	En este componente se deberán beneficiar a 180 personas de la localidad de ciudad bolívar. **Concertar con el consejo local de la Bicicleta y el DRAFE.**	180 personas
COMPONENTE 7	Festival personas discapacidad	En este componente se deberán beneficiar a 100 personas de la localidad de ciudad bolívar. **Concertar con el consejo local de Discapacidad de la Localidad de Ciudad Bolívar.**	100 personas
COMPONENTE 8	Senderismo zona rural	En este componente se deberán beneficiar a 120 personas de la localidad de ciudad bolívar. **Concertar con el DRAFE.**	120 personas
COMPONENTE 9	Salida recreativa para los niños y niñas de la zona rural	Espacio apto para 100 niños y niñas, de la zona rural de Ciudad Bolívar, lugar ubicado en la ciudad de Bogotá D.C y/o sus alrededores. Deberá contar con espacios que contengan; Circuito de pruebas físicas y habilidades motrices, circuito de habilidades y trabajo en equipo, circuito ludicopedagogicos enfocados en actividad física recreación y deporte. así mismo, zona de restaurante, zonas verdes, primeros auxilios. Se deberá	100 personas

		suministrar almuerzo y refrigerio para las 100 personas. Debe contener un puesto de primeros auxilios y demás temas en salud. **Se deberá concertar con la iniciativa Código de la Propuesta CB43489.**	
COMPONENTE 10	Atletismo	Se realizará una carrera de atletismo en la modalidad de relevos y en equipos conformados por 5 personas. Las categorías que se sugieren son las siguientes: Recreativa, intermedia y de alto rendimiento. **Concertar con el DRAFE.**	100
COMPONENTE 11	Festival de la Bicicleta	El Festival de la Bicicleta es fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible y como herramienta para fortalecer la convivencia ciudadana. A través de un evento lúdico, educativo y deportivo, se busca involucrar a toda la comunidad, desde niños hasta personas mayores, incluyendo personas con discapacidad y distintas etnias. Este encuentro pretende fortalecer los procesos de los ciclistas y crear un impacto positivo en la localidad de Ciudad Bolívar. **Se deberá concertar con la iniciativa Código de la Propuesta CB42551.**	100
TOTAL DE BENEFICIARIOS			**3.340**

3.1. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Para la vigencia 2025, se tiene previsto impactar a través actividades recreo deportivas a más de 1000 personas, para lo cual se tendrá en cuenta las propuestas ganadoras de presupuestos participativos, dentro de la vigencia 2025, y que fueron concertadas con los proponentes en mesas de trabajo, donde se pudo identificar los requerimientos, según cada iniciativa.

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta	Ubicación
1	DDifRur. Activate y recreate en la ruralidad	**Código de la Propuesta: CB 43489;** **Descripción:** Beneficiar a personas de la ruralidad en actividades recreativas y deportivas de la localidad. Beneficiar La zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar busca beneficiar a 1000 personas en actividades recreodeportivas comunitarias que permitan procesos de cambio de hábitos y recreación para la comunidad rural	Ciudad Bolívar

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta	Ubicación
2	Recreación y Deporte para la Persona Mayor	**Código de la Propuesta: CB41362;** **Descripción:** Club recreativo con actividades grupales y deportivas para las personas mayores, Capacitar 1250 personas en los campos deportivos o recreativos. Realizar actividades grupales, deportivas y recreativas para ocupar el tiempo libre y promover hábitos saludables en las personas mayores. 1. Contratar personal calificado para las clases de baile, clases grupales de ejercicios y deportes 2. Arrendar un espacio para llevar a cabo las actividades 3. Comprar los elementos necesarios para realizar las actividades 4. Realizar una convocatoria masiva para inscribir a la comunidad 5. Realizar un cronograma de clases de baile, deporte, recreación, entre otros.	Ciudad Bolívar

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta	Ubicación
3	Festival de la bicicleta	**Código de la Propuesta: CB42551;** **Descripción:** El Festival de la Bicicleta es fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible y como herramienta para fortalecer la convivencia ciudadana. A través de un evento lúdico, educativo y deportivo, se busca involucrar a toda la comunidad, desde niños hasta personas mayores, incluyendo personas con discapacidad y distintas etnias. Este encuentro pretende fortalecer los procesos de los ciclistas y crear un impacto positivo en la localidad de Ciudad Bolívar.	Ciudad Bolívar

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proyecto será de siete (7) meses a partir de la firma del acta de inicio.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

5.1. COMITÉ TÉCNICO

Con el fin de establecer mecanismos de comunicación, ejecución y decisión, se conformará un Comité Técnico de Seguimiento el cual deberá estar compuesto por:

El alcalde Local o su delegado o apoyo a la supervisión, (Con voz y Voto)

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

El represéntate legal del operador (Con Voz y Voto)

Igualmente, se podrán invitar a ser parte del comité técnico de seguimiento, los siguientes actores que tengan relación con la actividad física, deporte y recreación, siempre y cuando aporten a la toma de decisiones y den sus sugerencias para un óptimo desarrollo del contrato que resulte del proceso licitatorio.

- Un (1) profesional de Participación de la mesa o instancias de deportes de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (Con voz)
- El gestor territorial local del IDRD (Con Voz)
- Un (1) representante del concejo local DRAFE (Con Voz)
- Los constructores de las iniciativas del PP (con Voz)
- Los apoyos profesionales y/o técnicos a la supervisión en territorio (Con Voz) (Si aplica)
- Los apoyos profesionales, técnicos y logísticos del operador del contrato (Con voz)
- Los funcionarios y/o referentes de la Entidades distritales que sean invitadas para definir actividades u participación en algunos de los componentes. (Con voz)

El comité deberá reunirse por primera vez, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el ejecutor deberá realizar la gestión respectiva para la citación del CTS, en la cual se fijarán los términos en que se reunirán sucesivamente o según lo requiera el supervisor del contrato y tendrá las siguientes funciones:

Realizar seguimiento a las actividades, para la mejor ejecución del proyecto, teniendo en cuenta el plan de trabajo y cronograma de actividades, presentados por el contratista.

- Revisar las hojas de vida del recurso humano del proyecto para que cumplan con los lineamientos, perfiles y requisitos exigidos en el presente estudio y serán aprobadas y avaladas por el comité técnico de seguimiento.
- Seguimiento a la transversalización de políticas públicas.
- Seguimiento al cumplimiento de los presupuestos participativos.
- El Supervisor (a) del proyecto está encargado de convocar y programar la agenda de cada reunión del CTS, levantar las actas de cada comité y garantizar el espacio y los equipos necesarios para la realización del CTS.
- Realizar recomendaciones que por razones de calidad sirvan al contratista en razón de mejorar los servicios y/o productos derivados.
- Realizar sugerencias y mejoras al final del proyecto, las cuales serán consignadas en el informe final del proyecto.
- Las demás que infieran del contrato y que sean acordes a la buena y eficiente ejecución de lo contratado.
- Evaluar el estado de avance de convocatoria, inscripciones, meta de inscripciones, realización y cumplimiento de las actividades propias y contenidas en el contrato (técnico y administrativo); lo cual deberá quedar consignado en actas, en las cuales se dejará

constancia de las recomendaciones a que haya lugar.

- Organizar y definir el comité técnico disciplinario para cada uno de los eventos deportivos – torneos y/o de competencia y el reglamento de estos de acuerdo con referencia y lo establecido por la liga y/o federación y/o reglamentos adaptados que corresponda cada deporte.
- Tomar decisiones en cuanto a sanciones aplicables a los deportistas que realicen actos de indisciplina o atenten contra la buena ejecución o seguridad de los participantes, cuerpo de juzgamiento, grupo ejecutor o personal de la administración local.
- Determinar en el momento de la finalización de la ejecución del proyecto los elementos que se deben devolverse al almacén del FDLCB.

Dentro del tiempo de alistamiento, EL CONTRATISTA deberá presentar los documentos metodológicos de cada actividad a realizar en la ejecución de cada componente. Es decir, deberá presentar la propuesta para eldesarrollo de cada torneo y/o competencia y/o para el desarrollo de los eventos recreodeportivos.

En sesión de Comité Técnico, EL CONTRATISTA deberá abordar cada actividad de manera concertada y el comité hará recomendaciones para realizar ajustes si se requiere.

Nota 1: Las decisiones del Comité Técnico de Seguimiento no podrán modificar las especificaciones técnicas, componentes, actividades, cantidades, características de los bienes y servicios a entregar, plazo y población objetivo, salvo que por circunstancias ajenas o de fuerza mayor, requiera hacerse, previo agotamiento del procedimiento contractual aplicable.

5.2. ALISTAMIENTO

Durante esta fase se deberán llevar a cabo las siguientes acciones:

- Revisión documental de los lineamientos y orientaciones técnicas planteadas por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD.
- Consolidación y aprobación por parte del apoyo a la supervisión del equipo de trabajo.
- Elaboración y entrega de la programación general de actividades (cronograma y plan de trabajo) de cada uno de los componentes a la supervisión para su aprobación.
- Gestión para la consecución y/o alquiler de espacios para desarrollar las actividades propias de los Componentes.
- Acciones de diagramación y aprobación de piezas publicitarias según los requerimientos establecidos en el presente documento.
- Elaboración, presentación y aprobación por parte de la supervisión de metodología para convocatoria e inscripciones para cada uno de los Componentes.
- Organización logística y convocatoria para la presentación pública ante la comunidad.
- Gestión para realizar la presentación pública ante la JAL.
- Conformación, instalación y primera reunión del Comité Técnico de Seguimiento.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

5.3. GESTIÓN OPERATIVA

Esta actividad se desarrollará de manera continua en la ejecución del contrato, y requiere acciones permanentes por parte del(a) Coordinador (a) y la o el asistente administrativo en lo referente a:

- Gestión de espacios para la realización de: una (1) Presentación pública ante la comunidad y desarrollo de los componentes.
- Gestión para la realización de la Presentación Pública ante la JAL.
- Registro de ingreso y salida al almacén de: los elementos que deban ser sometidos a este proceso; para ello deberá cumplir con los requerimientos establecidos por el área de Almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
- Gestión de los materiales y equipos logísticos requeridos para la realización de cada uno de los componentes.
- Organización, elaboración y entrega de los informes de ejecución (mensuales y finales) de acuerdo con los procesos establecidos desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. durante el plazo de ejecución.
- Solicitud de los espacios públicos para la realización de los eventos.

5.4. CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO:

EL CONTRATISTA presentará a la supervisión un cronograma de actividades donde se establecerán los tiempos de ejecución de las actividades planteadas en el proyecto, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es de siete (7) meses a partir de la firma del acta de inicio. Los documentos deben ser revisados y aprobados por el apoyo a la supervisión.

De acuerdo con las estimaciones realizadas desde el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para la fijación del plazo de ejecución correspondiente a siete (7) meses, el cronograma deberá estar sujeto a:

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	Mes						
	1	2	3	4	5	6	7
Fase de Alistamiento (según actividades de anexo técnico).							
Componente 1 –							
Componente 2 –							
Componente 3 –							
Componente 4 –							
Componente 5 –							
Componente 6 –							
Componente 7 –							

Componente 8 –							
Componente 9 –							
Componente 10 –							
Componente 11 –							
Evaluación del proceso de ejecución (elaboración y entrega de informes mensuales y final y los productos que determine el anexo técnico)							

Nota: El anterior cronograma propuesto está sujeto a ajustes de acuerdo con las fechas de ejecución de cada uno de los componentes según disponibilidad de escenarios y avance de inscripciones; sin embargo, EL CONTRATISTA deberá presentar el documento para aprobación por parte de la supervisión, diez (10) días posteriores a la firma del acta de inicio.

5.5. CONVOCATORIA Y DIVULGACIÓN

El contratista garantizará un proceso de promoción, divulgación socialización en cada UPL de la localidad de Ciudad Bolívar, en los puntos estratégicos como Juntas de Acción Comunal, colegios, Parroquias, Puntos de atención al ciudadano, entre otras. Este proceso tendrá una duración de quince (15) días después de la presentación pública del proceso.

Es importante que en la divulgación se informen las fechas, horarios y puntos de inscripción a las actividades a realizar, así mismo en cada pieza publicitaria digital se debe especificar la edad y las condiciones de inscripción para cada componente.

Las especificaciones sobre el contenido del material publicitario digital a utilizar, será definido con la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local, con el fin de garantizar el cumplimiento del manual de identidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá, así mismo las piezas publicitarias digitales serán aprobadas por el apoyo a la supervisión designado.

5.5.1 PLAN DE MEDIOS

El plan de medios alternativos comunitarios tiene como objetivo fortalecer la estrategia de inclusión, promoviendo la participación del sector productivo local y colaborando con la Administración Local en la difusión de programas y actividades ejecutadas en la localidad. Estos espacios funcionan como escenarios de opinión pública, veeduría ciudadana y difusión a través de medios comunitarios articulados en la mesa local de medios, en coordinación con la oficina de prensa y comunicaciones de la Alcaldía Local, y debidamente registrados como operadores en el territorio.

Para la ejecución de todas las actividades proyectadas, se establece un plan de medios integral, asignando un presupuesto global tipo bolsa para su desarrollo.

Nota: La articulación con la mesa local de medios es obligatoria, realizándose la interlocución

necesaria para garantizar la adecuada difusión conforme a los lineamientos establecidos.

5.5.2 PIEZAS DE CONVOCATORIA

PUBLICIDAD	**AFICHES:** Elaborados en tamaño cuarto de pliego, impresos en papel propalcote de 200 gramos, a full color (4x0). Incluyen los logos institucionales y la información relevante del componente, garantizando conformidad con el manual de imagen vigente y cumpliendo con los estándares profesionales requeridos para la difusión efectiva de los eventos.
	CUÑAS PUBLICITARIAS DE 30 SEGUNDOS, diseñadas con mensajes claros y atractivos, serán emitidas en al menos 10 emisoras virtuales locales. Estas cuñas contarán con locución profesional, música de fondo dinámica y llamados a la acción enfocados en captar la atención de la audiencia objetivo, garantizando así una difusión eficaz y memorable del mensaje.
	PIEZAS AUDIOVISUALES de hasta dos (2) minutos de duración, elaboradas con imágenes y locución profesional. Serán distribuidas a través de cuatro (4) medios representativos del sector audiovisual, garantizando alta calidad en la edición, narrativa atractiva y adaptación a los estándares de cada canal de difusión.
	VOLANTES: Impresos en tamaño media carta, utilizando papel propalcote de 115 g/m², a todo color (4x0). Incluyen los logotipos institucionales y la información correspondiente al componente, diseñados conforme al manual de imagen institucional vigente. Acabado de alta calidad para una presentación profesional y atractiva.

Nota 1: La cantidad de piezas y publicaciones será determinada en función de las necesidades del proceso, utilizando la bolsa asignada al plan de medios.

En cuanto al material impreso, la inclusión de logotipos debe adherirse estrictamente al manual institucional: el logo del ejecutor no podrá superar en tamaño a los logos institucionales y su uso estará sujeto a autorización expresa.

Nota 2: Todas las piezas publicitarias deberán incluir la leyenda: INSCRIPCIÓN GRATUITA – CUPOS LIMITADOS. Además, deberán cumplir con los lineamientos de contratación sostenible, empleando papel y tintas ecológicas para garantizar el cuidado ambiental y la eficiencia en el gasto público, responsabilidad tanto del contratista como del supervisor del proceso.

Las actividades realizadas en el marco del proyecto deberán reportarse periódicamente a la oficina de prensa, para asegurar la socialización, el impacto y los resultados obtenidos. El ejecutor es responsable de documentar y evidenciar la publicación de los materiales.

La convocatoria se apoyará en medios digitales, periódicos, redes sociales y medios locales, cuya gestión corresponderá al ejecutor en coordinación con la supervisión, asegurando una difusión adecuada.

Requisitos de calidad para videos y piezas audiovisuales

- Todas las piezas audiovisuales deberán producirse en alta definición (HD) o superior, de acuerdo con los estándares técnicos vigentes internacionalmente para comunicación institucional.
- La imagen y el audio deberán ser nítidos, sin distorsiones ni interferencias, cumpliendo con parámetros de calidad profesional en producción y edición.
- La identidad visual e institucional debe estar presente conforme al manual de marca local, incluyendo transiciones limpias, uso correcto de tipografías y paletas de color establecidas.
- Las piezas deben contar con subtítulos y descripciones accesibles cuando corresponda, garantizando la inclusión de todas las personas.
- La duración, estructura narrativa y formato deben adaptarse al tipo de canal de difusión y al público objetivo, priorizando la claridad, objetividad y la pertinencia del mensaje.

El CTS, junto con la oficina de prensa y comunicaciones del FDLCB, definirá el contenido y características de cada componente de divulgación, considerando criterios de representatividad, complejidad, alcance poblacional y verificación de la operatividad del medio comunitario seleccionado.
El cumplimiento de estos lineamientos es obligatorio y será factor determinante en la aprobación y difusión de cualquier material audiovisual o comunicativo producido en el marco del proyecto.

ENTREGABLES:

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Convocatoria	Evidencia de la convocatoria en medios virtuales (Captura de pantalla del envío de correos electrónicos, Publicación de información, entre otros).
	Invitaciones las organizaciones sociales, deportivas y comunitarias, entre otras que se realicen en el proceso.
	Actas y listados de Asistencia de las reuniones que se realicen en el marco de esta actividad y fotografías de las visitas o reuniones realizadas a las organizaciones locales.
	Acta de Aprobación de las Piezas Publicitarias por el área de Prensa y Comunicaciones, así mismo los códigos de aprobación por la secretaria Distrital de Gobierno.
Divulgación medios alternativos	Registro de Divulgación, si es escrito adjuntar los ejemplares o impresiones de las publicaciones en físico. Si es en TV o radiales adjuntar los videos y grabaciones en medio digital en DVD. Imágenes de los flayers o de publicaciones de sus productos en las diferentes plataformas.
Las demás que se requieran y que sean afines al seguimiento y monitoreo de la ejecución del contrato	Listados de registro y fotografías donde se coloca la publicidad. Registro fotográfico de la entrega de la publicidad a la comunidad.

6. INSCRIPCIONES

El contratista garantizará un proceso de inscripción en diferentes puntos estratégicos de la localidad, lo cual se definirá en el primer comité técnico a realizar.

Este proceso se deberá realizar durante mínimo dos (2) meses o hasta que se complete la inscripción de los participantes de cada uno de los componentes, los horarios de atención de estos puntos deberán ser concertados y aprobados en comité técnico de acuerdo con la dinámica de desarrollo de cada componente (se sugiere que los horarios comprendan desde las 8:00 am hasta las 4:00 pm de lunes a viernes y sábados de 9:00 am hasta las 3:00 pm).

6.1. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Diligencia formato de inscripción, que debe ser diseñado por el ejecutor, donde se debe incluir la política de tratamiento de datos y dar cumplimiento a los artículos 15, 20 y 74 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1581 de 2012, decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas aplicables al tratamiento y protección de datos personales; de igual forma también debe contener los lineamientos con enfoque poblacional diferencial acorde con la Resolución 1344 del 17 de septiembre de 2018 y/o la normatividad vigente, y debe ser avalado por el CTS y la supervisión.
- Fotocopia del documento de identidad legible
- Fotocopia del certificado de afiliación a la EPS, FOSYGA o COMPROBADOR DERECHOS vigente y con servicios activos (que será un requisito indispensable para la participación de los interesados, quien tenga certificación con servicio inactivo no puede ser inscrito).
- Certificado de residencia que no supere un mes de expedición.

7. ENFOQUE POBLACIONAL Y DIFERENCIAL

El proyecto de eventos recreo deportivos para la población de Ciudad Bolívar se desarrolla pensando en la transformación de problemáticas locales involucrando a las poblaciones y comunidades, para ofrecer oportunidades de igualdad, inclusión y sentido de pertenencia, que faciliten el desarrollo social y acceso de la población estas actividades. Es por ese motivo que, para el desarrollo efectivo de sus componentes, los enfoques de trabajo que se enmarcan en cada uno comprenden el poblacional, el diferencial, y de género.

Los enfoques poblacional y diferencial buscan visibilizar las particularidades y necesidades de personas y colectivos, con el fin de generar acciones diferenciales desde la política pública para cambiar las situaciones de exclusión y discriminación que evitan el goce efectivo de sus derechos. En este sentido, el principal objetivo de estos enfoques es reconocer a Bogotá como una ciudad diversa, donde habitan múltiples grupos poblacionales y sectores sociales, que son iguales en derechos al resto de los habitantes de la ciudad. Su aplicación es necesaria para lograr el desarrollo de políticas públicas que promuevan la inclusión e integración social, que aporten a la construcción de una Bogotá donde todos nos reconozcamos, respetemos y vivamos nuestros derechos en armonía en el mismo territorio.

La identificación de las características individuales y colectivas de las personas es un ejercicio simultáneo y complementario para comprender su construcción sociocultural y desarrollar un análisis interseccional. De esta manera, los enfoques poblacional y diferencial trabajan de la mano en este proceso. El poblacional visibiliza a los grupos poblacionales y sectores desde lo colectivo – sus situaciones de exclusión y desigualdad en el acceso a la ciudad – y el diferencial parte de esto y entra a profundizar en las particularidades dentro de los grupos y sectores, a la vez que realiza análisis interseccionales. Es así como los dos enfoques se aplican conjuntamente para garantizar que estas personas tengan acceso efectivo a todos los servicios y atenciones en el distrito, con el fin de lograr el goce efectivo de sus derechos.

8. ENFOQUE DE GENERO

El concepto de género se entiende como una construcción social y cultural que determina, roles, conductas, atributos y oportunidades diferenciadas a hombres y mujeres, desde lo masculino frente a lo femenino, y por lo tanto constituye relaciones desiguales de poder y de distribución de recursos (sociales, culturales, económicos, políticos), tanto en la vida pública como privada, es decir, es un sistema relacional, que configura roles, estereotipos, lugares y posiciones que se deben ocupar, lo cual determina situaciones de privilegio y/o discriminación, que se acentúan con la intersección de otras categorías como la edad, posición socio económica, etnia, orientación sexual, discapacidad, etc.

Por su parte el enfoque de género permite visibilizar y observar las diferencias, asimetrías y desigualdades, producto de las relaciones de género, permitiendo explicar y ampliar que aspectos deben ser tomados en cuenta para generar mecanismos que permitan superar esas desigualdades.

9. RECURSO HUMANO

Para el desarrollo de estos componentes se requiere del siguiente recurso humano, población objeto, número de personas a beneficiar por grupo etario, logística y metodología a desarrollar por cada uno de los eventos deportivos y recreativos, planteados.

Como estrategia de optimización de recursos y duración del contrato y cada uno de los eventos se realizará la contratación del siguiente personal principal inmerso en la coordinación técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato.

9.1. RECURSO HUMANO PARA DESARROLLO DEL CONTRATO					
COMPONENTE	**CARGO**	**DESCRIPCION**	**CANT**	**TIEMPO/ACTV**	**UND**
	COORDINADOR	Título profesional en programas académicos pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos del conocimiento: Deportes, Educación Física y Recreación o Administración. Con estudios de posgrado en	1	7	MES

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

TRANSVERSAL		gerencia de proyectos o en ciencias del deporte o actividad física o gestión deportiva o deportes y desarrollo social. Experiencia Profesional: Cinco (5) años de experiencia, contados a partir de la terminación de materias o expedición de la tarjeta profesional cuando aplique. Especifica: Experiencia en la coordinación, gerencia y/o dirección de mínimo 3 proyectos, relacionados con eventos o actividades recreativas y/o deportivas a nivel Local y/o Distrital y/o Nacional.			
	APOYO PROFESIONAL	Título profesional en programas académicos pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos del conocimiento: Deportes, Educación Física y Recreación o Administración Experiencia Profesional: Tres (3) años de experiencia contados a partir de la terminación de materias o expedición de la tarjeta profesional cuando aplique. Experiencia Específica: Experiencia como apoyo profesional de certámenes (juegos, torneos, campeonatos, escuelas, salidas recreativas, salidas recreativas) o eventos deportivos de mínimo 3 proyectos. Apoyará los procesos de promoción, divulgación, inscripciones y ejecución de los componentes hasta su informe final. Debe ser preferiblemente. Residente de la localidad.	2	5	MES

	MONITOR	Estudiante de pregrado de mínimo cuarto (4°) semestre, o, Técnico y/o tecnólogo en Educación o Deportes, Educación Física y Recreación o Administración, quien deberá demostrar experiencia mínima de dos (2) proyectos como monitor de certámenes (juegos, torneos, campeonatos, salidas recreativas, competencias) o eventos recreativos. Apoyarán los procesos de promoción, divulgación e inscripciones de cada uno de los componentes, así mismo realizarán el acompañamiento y apoyo al desarrollo de todas las actividades planteadas en el proyecto. Preferiblemente residente de la Localidad.	2	5	MES

9.1.1. FUNCIONES

9.1.1.1. Coordinador General:

Además de los aspectos administrativos propios del cargo y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, el coordinador deberá:

- Planificar, organizar, dirigir y coordinar la realización y el desarrollo general del proyecto y sus actividades.
- Elaborar el cronograma general y específico por componente y el plan de trabajo respectivo para su ejecución, que dé respuesta al cumplimiento de cada una de las actividades programadas dentro de cada uno, como también coordinar el cumplimiento del mismo.
- Coordinar el proceso de contratación de proveedores, juzgamiento, profesional de apoyo y apoyos logísticos y además los servicios requeridos para la ejecución da cada actividad del proyecto. Igualmente gestionará el apoyo de la Policía Nacional, Policía de turismo, Defensa civil colombiana, y articulará con otras entidades u organismos reguladores de los deportes de atletismo o ciclismo.
- Gestionará patrocinios o invitaciones de deportistas de elite sin vínculo personal de aprovechamiento económico, con el fin de aportar en cada una de las actividades para el desarrollo de cada componente y el disfrute de los participantes y la comunidad en general.
- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales dictadas en los estudios previos y el anexo técnico, velar por el buen funcionamiento y la presentación de los eventos deportivos.

- Realizar el proceso de convocatoria a la comunidad utilizando los medios y recursos institucionales propuestos en el proyecto, los medios alternativos de comunicación locales disponibles, audiovisual, digital e impreso previsto y necesario para la ejecución de cada actividad del proyecto.
- Organizar y coordinar el proceso de inscripción y selección de la población objeto para cada componente.
- Entregar informes mensuales con información técnica, administrativa y financiera del avance del proyecto, diligenciando el tablero de indicadores que para tal efecto entregará la alcaldía local, junto con los formatos establecidos y los soportes según el caso.
- Coordinar los detalles de la administración y operación, antes, durante y después de los eventos.
- Entregar informes de avances y estado de cada etapa del proyecto, en las reuniones de Comité Técnico.
- Mantener de manera permanente una comunicación efectiva con la alcaldía local para dar a conocer las actividades, acciones, dificultades y propuestas de solución según se necesite para la plena realización de las actividades contratadas.
- Mantener informado a el /la supervisor/a y/o apoyo a la supervisión sobre el estado del proyecto en cuanto a personas atendidas, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
- Asistir a las reuniones de comité técnico programadas de manera conjunta con la administración local, por lo menos una vez al mes.
- Radicar dentro de los primeros 5 días hábiles del mes el cronograma de actividades del mes correspondiente en la alcaldía local. Atender los requerimientos y presentaciones ante la JAL y entes de control si se llegara a requerir.
- Consolidar la información y los datos pertinentes en un informe final que dé cuenta de los resultados e impacto de la ejecución de los componentes del proyecto.
- Atender de forma clara y oportuna dentro de los términos de Ley toda la correspondencia trasladada por la Alcaldía Local que sean recibidos en ocasión al desarrollo del contrato.
- Las demás acciones de su competencia que se requieran para garantizar el oportuno y adecuado desarrollo del proyecto.

9.1.2. Apoyo Profesional:

Dentro de las funciones o actividades que debe realizar por el apoyo profesional están:

- Apoyar todos los temas relacionados con la gestión de recursos.
- Apoyar lo relacionado con la presentación de informes. Diseño de los formatos de inscripción y control de participación y entrega de premios y dotación.
- Apoyar la coordinación de las actividades junto con el coordinador del proyecto minimizar riesgos de incumplimiento en el cronograma. Es el primer responsable en la supervisión y ejecución de las medidas de bio seguridad adaptadas a la realización de

cada evento y cumplimiento de cada participante y grupo ejecutor.

- Organizar el archivo documental del proyecto durante los meses de duración del proyecto hasta la finalización de las actividades y el cierre de este. Verificar los pagos de seguridad social del grupo ejecutor.
- Apoyar los trámites relacionados con la autorización de imagen institucional del material publicitario y vestuario a la oficina de prensa de la Alcaldía Local para su respectivo aval y la entrega del material publicitario impreso, vestuario y demás elementos para su respectivo registro de entrada y posterior salida en la oficina de Almacén de la Alcaldía Local para su posterior distribución.
- Coordinar citas, reuniones y gestión de autorizaciones y permisos que se requieran para la ejecución del proyecto ante la entidad correspondiente.
- Difundir las diferentes actividades por las redes sociales, vía telefónica, entre otros medios.
- Gestión interinstitucional para difundir, articular e involucrar a los diferentes sectores y actores de la Localidad a los eventos.
- Demás tareas asignadas por la Coordinación General.

Su permanencia será de tiempo completo durante los siete (7) meses de ejecución del proyecto.

9.1.3. Monitor:

Las funciones son asistir a las actividades programadas por la coordinación y el profesional de apoyo, para la ejecución del proyecto, en actividades de:

- Realizar proceso de convocatoria a la comunidad para que participe en cada componente y divulgación con el material publicitario en lugares de impacto y captación de beneficiarios para cada componente.
- Realizar proceso de inscripciones, recibiendo la documentación de los interesados en participar, organización documental y validación del cumplimiento de requisitos.
- Verificar el estado de escenarios, vías que se encuentren en óptimas condiciones para la realización de cada actividad.
- Diligenciar las planillas de control de participantes, de entrega de premios y dotaciones.
- Velar por el orden, el aseo, responsabilizarse, instalar y recoger el material utilizado en los lugares que hagan parte de los eventos.
- Verificar la asistencia del público, recomendando las medidas de distanciamiento y orden en competencias.
- Deberán estar de iniciar cada actividad, cumplirán con el tiempo estipulado por el coordinador general y/o el profesional de apoyo, estarán debidamente identificados y/o uniformados.
- Serán dinamizadores y a su vez realizarán las labores de juzgamientos en los juegos tradicionales.
- Las demás tareas asignadas por la Coordinación General.

Su contratación será de tiempo completo durante los cinco (5) meses de ejecución del proyecto.

10. GENERALIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL CONTRATISTA deberá diligenciar el formato en la plataforma del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de público en el Distrito Capital SUGA de los eventos en sus tiempos reglamentarios y tener los diferentes conceptos aprobando el evento antes de la ejecución de este.

EL CONTRATISTA deberá aportar en físico cada uno de los permisos y conceptos favorables de las entidades distritales de gestión de riesgo, secretarias distritales y demás descritos en la normatividad vigente.

EL CONTRATISTA deberá realizar una reunión con las personas encargadas de la gestión del riesgo de la Alcaldía Local de CIUDAD BOLIVAR para informar los trámites y reglamentación vigente que será aplicada en el desarrollo de los eventos.

EL CONTRATISTA deberá contratar el juzgamiento, preferiblemente de las ligas o entidades debidamente certificadas y avaladas por la Liga distrital o Federación Colombiana, podrán tener inmerso personal femenino en el servicio de juzgamiento.

EL CONTRATISTA verificará que los inscritos acrediten su afiliación al sistema de salud o EPS (deberá tener estado ACTIVO para poder participar).

EL CONTRATISTA deberá elaborar y entregar la información, referente a reglamentación general categorías y código disciplinario de la competencia.

EL CONTRATISTA velará por que los espacios donde se desarrollen las actividades se encuentren en óptimas condiciones, demarcados y que permita una adecuada actividad y velar por que se deje en condiciones de aseo y sanitarias amigables con el medio ambiente y la población vecina.

EL CONTRATISTA mantendrá los espacios aseados, durante y después del desarrollo del evento. No podrá usar plásticos de un solo uso.

EL CONTRATISTA deberá concertar con el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato el protocolo a tener en cuenta para la entrega de los incentivos tan pronto termine cada evento.

EL CONTRATISTA deberá comprar y entregar los incentivos a cada uno de los deportistas acreedores, de acuerdo con el cuadro anexo de premiación; con el debido protocolo, que resalte y dignifique a cada uno de los deportistas beneficiarios.

EL CONTRATISTA adelantará una reunión semanal en la Alcaldía Local de CIUDAD

BOLIVAR con el apoyo a la supervisión, para mantenerlos debidamente informados del desarrollo del proyecto y definir estrategias a posibles cambios del plan de acción. Se adelantará una evaluación permanente con el coordinador y el profesional de apoyo que permita tomar los correctivos inmediatos.

EL CONTRATISTA deberá adquirir los materiales y/o insumos del proyecto, en almacén reconocido de la localidad aprobado previamente en el CTS, los elementos y bonos deberán ser aprobados en cuanto a calidad y cantidad por el apoyo a la supervisión y/o coordinador o delegado del almacén del FDL de CIUDAD BOLIVAR, dando el determinado proceso administrativo de entrada y salida.

Todos los posibles cambios técnicos pertinentes en el desarrollo de este evento deberán ser acordados previamente con el visto bueno del apoyo a la supervisión de la Alcaldía Local.

11. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES.

11.1. COMPONENTE 1: SALIDA RECREATIVA PERSONAS MAYORES

Con el presente componente se busca fortalecer los procesos de actividad física para persona mayor que adelanta la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, por tal motivo solo podrán acceder a la oferta aquellos inscritos en el componente "ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA" el cual se materializa en el CPS 1687 de 2024.

NOTA 1: En caso de NO alcanzar la totalidad de inscritos con los usuarios del componente anteriormente mencionado, el operador podrá abrir convocatoria a la comunidad en general que cumpla con las edades establecidas en el presente componente y los demás requisitos.

La salida recreo-deportiva para 1600 personas mayores (tipo pasadía) será en un sitio dentro del departamento de Cundinamarca (a una distancia mínimo de (80 KM) Y máximo de noventa (90 KM) kilómetros de distancia de la ciudad de Bogotá, de clima cálido y en el cual contenga juegos tradicionales en óptimas condiciones así como salones con espacio para juegos de mesa, también deberá contar con un espacio amplio de zonas verdes y con actividades recreativas dirigidas durante todo el tiempo que se encuentren los beneficiarios en lugar seleccionado y con piscinas acordes a la capacidad establecida para cada salida (200 personas) cada adulto mayor tendrá derecho a un desayuno, un almuerzo tipo ejecutivo y un refrigerio (PM).

Para esta salida el contratista deberá presentar como mínimo 3 opciones, las cuales serán escogidas en comité técnico y la decisión final será del supervisor del contrato.

La actividad estará dirigida a:

Mujeres: Mayores de 55 años
Hombres: Mayores de 62 años

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Desarrollo salida: Se realizarán 8 salidas recreativas para la persona mayor, en grupos de 200 personas, una vez se tenga la población objeto a beneficiar.

Requisitos para participar: Personas residentes y/o trabajadores en la Localidad de Ciudad Bolívar, que no exijan de un cuidador permanente, que no tengan restricciones médicas que impidan su participación en las actividades, que se encuentren con afiliación vigente y activa al sistema de seguridad social (EPS o SISBEN). Pueden participar personas con discapacidad que se puedan movilizar de manera autónoma en la salida recreo deportiva y no requieran de cuidador.

El ejecutor deberá encargarse de la ubicación de la población objeto, así mismo realizar y garantizar un proceso de convocatoria amplia, que incluya instancias de participación local de personas mayores (mesas, comités, consejos y organizaciones de expresión social), organizaciones de adulto mayor, Juntas de Acción Comunal y puntos estratégicos de la localidad, lo cual se desarrollará a través de diferentes medios de comunicación física y digital.

Durante el proceso de inscripción el ejecutor deberá dar recomendaciones a las personas mayores necesarias para la participación ejemplo: llevar ropa cómoda, prohibir el consumo de licor, etc. y demás que se consideren pertinentes y sean aprobadas en el CTS.

Bienes y servicios requeridos para tal fin:

COMPONENTE	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Salida recreativa persona mayor	Espacio apto para la estadía de 200 personas, deberá contener juegos tradicionales y piscina	PASADIA PARA MIL SEISCIENTAS PERSONAS, INCLUYE DESAYUNO Y ALMUERZO PARA CADA BENEFICIARIO. Dicha salida (Se distribuye en ocho salidas, cada una de ellas con 200 personas). Espacio Campestre en un municipio aledaño (Clima cálido) que se encuentre a una distancia mínimo de (80 KM) Y máximo de noventa (90 KM) kilómetros de distancia de la ciudad de Bogotá, el cual deberá contar con. recreación dirigida, Restaurante, Zonas verdes, Canchas deportivas, con mínimo dos piscinas y que cuente con enfermería o puesto de salud con auxiliar de enfermería. El contratista deberá constituir pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que lo ampara contra los riesgos inherentes a la actividad dentro del centro vacacional. Igualmente deberá Suministrar desayuno y almuerzo para 200 personas en cada salida (ocho salidas,	Servicio/ día	8

		cada una con 200 personas) el día de llegada de los asistentes y recreación dirigida a los beneficiarios permanente durante la estadía en el lugar		
	Refrigerios tipo 1	Un (1) producto de panadería de sal de mínimo 120 gr (pastel de pollo o carne) o sándwich (pan tipo molde, 1 rodaja de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.), 1 rodaja de queso (doble crema o mozzarella), o empanada de carne o pollo de 80 gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 g. Una (1) Golosina Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200 ml o Bebida caliente de 9 onzas. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente con cubiertos biodegradables, garantizando productos frescos, incluye transporte de entrega. Los 1.400 refrigerios, serán distribuidos en las siete salidas cada una de 200 refrigerios, los cuales serán entregadas en la jornada PM del evento.	Unidad	1600

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Salida recreativa persona mayor	Bus Intermunicipal (40 pasajeros)	Alquiler de buses (recorridos ida y regreso) recorridos intermunicipales. Características técnicas cómodos climatizados con baño incorporado, con capacidad máxima para 40 personas sentadas, excelentes condiciones técnico-mecánicas, de aseo y estéticas, salida de emergencia, equipo de sonido, botiquín de primeros auxilios, conductor experimentado y calificado, que conduzca a la velocidad permitida y con equipo completo de carretera). (punto salida - punto llegada) recorrido ida y vuelta. Modelo 2021 en adelante, con todos los requisitos de Ley para transporte de pasajeros y pólizas vigentes (extracontractual todo riesgo, SOAT) y revisión técnico mecánica trimestral vigente, conductor apto sin restricciones y sin comparendos al día del servicio.	Servicio/ día	40 servicios/ 8 servicios cada salida
	Póliza contra accidentes	Los amparos para cada uno de los participantes: por muerte $10.000.000, invalidez y desmembración $10.000.000, gastos funerarios $2.000.000 y gastos médicos (incluirá cualquier tipo de accidente, golpes, fracturas, entre otras.) $2.000.000. Incluye 1600 participantes + guías + personal del ejecutor y apoyo a la supervisión.	Unidad	1600
Salida recreativa persona mayor	Gorras	Gorras tipo malla: Material poliéster y algodón, diferentes tallas, cierre plástico trasero ajustable, visera forrada con la misma tela principal. Con logos institucionales ajustable, visera forrada con la misma tela principal. Con logos institucionales en DTF	Unidad	1600
	Monitores	Estudiante de pregrado de mínimo cuarto (4°) semestre, o, Técnico y/o tecnólogo en Educación o Deportes, Educación Física y Recreación o Administración quien deberá demostrar experiencia mínima de dos (2) años como monitor de certámenes (juegos, torneos, campeonatos, salidas recreativas, competencias) o eventos recreativos.	Servicio/ día	10 personas con 8 servicios cada uno

Nota 1: Se realizarán 8 salidas, con 200 personas cada una, para un total de 1600 personas beneficiadas.

Nota 2: Las gorras se deberán entregar antes de las salidas recreativas previstas dentro del

componente.

ENTREGABLES

- Registro fotográfico.
- Formatos de inscripción planillas diligenciadas completamente.
- Fotocopia cedula de ciudadanía.
- Base de datos con la totalidad de los beneficiarios inscritos

10.2. ACTIVIDAD FÍSICA

La presente actividad, se desarrollará durante cuatro (4) meses, dos sesiones semanales, con una duración de 90 minutos cada una, donde se tendrá en cuenta las siguientes temáticas pedagógicas:

1. Capacidades físicas.
2. Capacidades coordinativas.
3. Estiramiento dinámico.
4. Movilidad articular
5. Las demás que se requieran, teniendo en cuenta las siguientes edades (55 mujeres y 62 hombres).

Recursos para el desarrollo de la actividad:

COMPONENTE	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Monitores	Estudiante de pregrado de mínimo quinto (5°) semestre, o, Técnico y/o tecnólogo en Educación o Deportes, Educación Física y Recreación o Administración, quien deberá demostrar experiencia mínima de dos (2) años como instructores de actividad física para persona mayor.	Mes	12 personas
2	Cabina de Sonido de 300 W A 300 W	Cabina activa tipo parlante de 300-500 W, alimentada por AC 115V/60Hz. Compatible con Bluetooth, tarjeta SD, USB, radio FM y salida auxiliar. Incluye micrófono alámbrico y opción para micrófono inalámbrico. Se puede instalar en base o trípode. Ideal para eventos pequeños y conferencias.	Unidad	66
3	Micrófono inalámbrico de diadema	Micrófono inalámbrico de solapa o diadema (COMPRA)	Unidad	66

Entregables:

Planillas de registro de asistencia por cada sesión.

Registro fotográfico mensual de cada sesión de los grupos establecidos.

Nota1: Deberá conformase un total de 66 grupos, de los cuales 16 estarán conformados por 25 personas, y el restante, es decir 50 grupos de 24 personas, quienes desarrollaran dos (2) sesiones semanales, durante cuatro (4) meses. Lo monitores serán los encargados del desarrollo de la actividad.

Nota 2: Al finalizar la actividad, estos equipos serán entregados a la comunidad, de manera que puedan continuar desarrollando actividades recreativas y deportivas.

10.2 COMPONENTE 2: CAMPEONATO DE FUTBOL SALA FEMENINO Y MASCULINO

El ejecutor deberá desarrollar el campeonato de futbol sala en los espacios deportivos de la localidad, los fines de semana en horarios fijados por la organización y en caso de necesidad algunos horarios entre semana por la tarde previa concertación con la supervisión del contrato, para la disciplina deportiva se exigirá realizar actividades en escenarios diversos que evite la centralización de los juegos y permita que toda la localidad participe de las actividades.

El proponente a quién se le adjudique el contrato deberá presentar propuesta de la actividad, a los 15 días de suscrita el acta de inicio, adjuntando a esta el plan de acción, el cronograma de actividades de divulgación, inscripciones, programación de encuentros, reglamento de competencia y fechas, para ser avalado por el apoyo a la supervisión, Así las cosas, se propone el siguiente sistema de juego de torneo futbol sala masculino.

Torneo de futbol sala maculino:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

GRUPO 1

FECHA 1

Equipo 5	vs	Equipo 2
Equipo 4	vs	Equipo 3

FECHA 2

Equipo 2	vs	Equipo 1
Equipo 5	vs	Equipo 4

FECHA 3

Equipo 3	vs	Equipo 1
Equipo 2	vs	Equipo 4

FECHA 4

Equipo 4	vs	Equipo 1
Equipo 3	vs	Equipo 5

FECHA 5

Equipo 5	vs	Equipo 1
Equipo 3	vs	Equipo 2

GRUPO 2

FECHA 1

Equipo 5	vs	Equipo 2
Equipo 4	vs	Equipo 3

FECHA 2

Equipo 2	vs	Equipo 1
Equipo 5	vs	Equipo 4

FECHA 3

Equipo 3	vs	Equipo 1
Equipo 2	vs	Equipo 4

FECHA 4

Equipo 4	vs	Equipo 1
Equipo 3	vs	Equipo 5

FECHA 5

Equipo 5	vs	Equipo 1
Equipo 3	vs	Equipo 2

CRUZADO 1

Primero Grupo A vs Segundo Grupo B

CRUZADO 2

Primero Grupo B vs Segundo Grupo A

FINAL

Ganador Cruzado 1 vs Ganador Cruzado 2

Participantes: 12 Jugadores por equipo, total por torneo 120.

Total, partidos: 46

Torneo de futbol sala femenino:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

GRUPO 1

FECHA 1

Equipo 5	vs	Equipo 2
Equipo 4	vs	Equipo 3

FECHA 2

Equipo 2	vs	Equipo 1
Equipo 5	vs	Equipo 4

FECHA 3

Equipo 3	vs	Equipo 1
Equipo 2	vs	Equipo 4

FECHA 4

Equipo 4	vs	Equipo 1
Equipo 3	vs	Equipo 5

FECHA 5

Equipo 5	vs	Equipo 1
Equipo 3	vs	Equipo 2

GRUPO 2

FECHA 1

Equipo 5	vs	Equipo 2
Equipo 4	vs	Equipo 3

FECHA 2

Equipo 2	vs	Equipo 1
Equipo 5	vs	Equipo 4

FECHA 3

Equipo 3	vs	Equipo 1
Equipo 2	vs	Equipo 4

FECHA 4

Equipo 4	vs	Equipo 1
Equipo 3	vs	Equipo 5

FECHA 5

Equipo 5	vs	Equipo 1
Equipo 3	vs	Equipo 2

CRUZADO 1

Primero Grupo A vs Segundo Grupo B

CRUZADO 2

Primero Grupo B vs Segundo Grupo A

FINAL

Ganador Cruzado 1 vs Ganador Cruzado 2

Participantes: 12 Jugadores por equipo, total por torneo 120.

Total, partidos: 46

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Implementación requerida para el componente de futbol sala:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Balones Futbol Sala	Compra de Balón profesional de Futbol sala, No 3 – 3.5, avalado por la AMF para competencia internacional, construido en tecnología thermotech, enmallado 100% en hilo de nylon que permite total circunferencia, cubierta en cuero PU, Incorpora espuma EVA, de circunferencia de 58 a 62 cms, peso 420 a 450 grs.	Unidad	40
2	Petos	COMPRA de petos unisex ya confeccionado, elaborado en tela microfibra o poliéster 100% transpirable, de secado rápido, liviana y con diseño ergonómico para facilitar el movimiento. Las costuras deben ser reforzadas para garantizar durabilidad en uso intensivo, y el producto debe estar disponible en diversos colores. El contratista será el responsable de adquirir los petos y estampar en ellos los logos institucionales y datos proporcionados por el equipo de prensa de la Alcaldía. La aplicación de los logos debe realizarse únicamente con la aprobación de prensa con su respectivo código emitido por secretaria de gobierno, asegurando el uso correcto de la identidad visual del Distrito.	Unidad	240
3	Medallas de participación	COMPRA de Medallas de Participación, elaboradas en aleación de cobre, zinc, magnesio y aluminio, material no tóxico, troquelada con logotipo y texto en alto relieve por las dos caras, de 6 CM de diámetro por 3 MM de espesor, baño bronceado o plateado o dorado brillante o antiguo, con cinta de 80 cm de largo. El contratista será el responsable de adquirir las medallas y grabado de los logos institucionales y datos proporcionados por el equipo de prensa de la Alcaldía. La aplicación de los logos debe realizarse únicamente con la aprobación de prensa con su respectivo código emitido por secretaria de gobierno, asegurando el uso correcto de la identidad visual del Distrito.	Unidad	192

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

4	Medallas para campeón y subcampeón	COMPRA de Medallas de Campeón y Subcampeón, elaboradas en aleación de cobre, zinc, magnesio y aluminio, material no tóxico, troquelada con logotipo y texto en alto relieve por las dos caras, de 6 CM de diámetro por 3 MM de espesor, baño bronceado o plateado o dorado brillante o antiguo, con cinta de 80 cm de largo. El contratista será el responsable de adquirir las medallas y grabado de los logos institucionales y datos proporcionados por el equipo de prensa de la Alcaldía. La aplicación de los logos debe realizarse únicamente con la aprobación de prensa con su respectivo código emitido por secretaria de gobierno, asegurando el uso correcto de la identidad visual del Distrito.	Unidad	48
5	TROFEO TIPO 1	COMPRA de Trofeos de premiación, fabricados en acrílico cristal de 10 mm de grosor, con cuerpo de 15x15 cm y base biselada de 17x6 cm. Incluye grabado láser personalizado en color blanco y puede ser de forma cuadrada o irregular, adaptado a la identidad visual del evento y con logos institucionales aprobados. El contratista será el responsable de adquirir los trofeos de Campeón y Subcampeón ya elaborados con el grabado de los logos institucionales y datos proporcionados por el equipo de prensa de la Alcaldía. La aplicación de los logos debe realizarse únicamente con la aprobación de prensa con su respectivo código emitido por secretaria de gobierno, asegurando el uso correcto de la identidad visual del Distrito.	Unidad	4
6	Bonos primer puesto	El bono será por valor de $500.000 redimible en canasta básica familiar, en un almacén de cadena ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar.	Unidad	21
7	Bonos segundos puesto	El bono será por valor de $250.000 redimible en canasta básica familiar, en un almacén de cadena ubicado en la Localidad De Ciudad Bolívar.	Unidad	21
8	Juzgamiento –	Servicio de juzgamiento para futsal,	Servicios	46

	Servicios de terna	dirigido por cuerpo arbitral con reconocimiento de liga de futbol de salón, preferiblemente jueces femeninas, terna integrada por dos jueces de campo centrales y una anotadora, por cada juego.		
9	Planillas de juego	Planillas de juego, impresas en tamaño carta de acuerdo con los formatos de la disciplina deportiva, diligenciada por el cuerpo de juzgamiento. TODOS LOS JUEGOS.	Unidad	46
10	Plan de contingencia Tipo 1	Planeación, Elaboración, evaluación, ejecución, publicación y autorización de los planes de contingencia de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico, enfermero, bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos. Baja complejidad	Unidad	2
11	Monitores	Estudiante de pregrado de mínimo quinto (5°) semestre, o, Técnico y/o tecnólogo en Educación o Deportes, Educación Física y Recreación o Administración, quien deberá demostrar experiencia mínima de dos (2) años como monitor de certámenes (juegos, torneos, campeonatos, salidas recreativas, competencias) o eventos recreativos.	Servicio/ día	2 personas con 23 servicios cada uno.

Los bonos se entregaran personalmente el día de finalización de las competencias a los competidores, dejando los datos como firma, nombres, dirección y teléfonos registrados en la planilla de entrega y/o los incentivos a los habitantes de Ciudad Bolívar o también si por circunstancias ajenas a la voluntad del ejecutor y de la Entidad bien sea por desastre natural, inclemencia climática o hecho que afecte el orden público, la Entidad por medio del CTS y sus redes sociales informará, en un máximo 15 días calendario después de terminación de la competencia el lugar, hora y fecha de entrega de los premios a los participantes ganadores.

Los balones utilizados se entregarán entre los equipos finalistas y/o participantes que asistan a la fecha final.

Nota 1: El sistema de juego podrá ser modificado previa aprobación del apoyo a la supervisión en comité técnico de seguimiento según se requiera.

Nota 2: El contratista será responsable de comprar y adquirir las medallas, trofeos y placas ya elaborados, así como de realizar la grabación de dichos elementos con los logos institucionales correspondientes. La aplicación de los logos deberá efectuarse únicamente con la aprobación previa del equipo de prensa de la Alcaldía, contando con el respectivo código emitido por la Secretaría de Gobierno, para asegurar el uso adecuado de la identidad visual del Distrito.

Nota 3: El diseño y la especificación de los trofeos serán determinados anticipadamente por el comité técnico, estableciendo de manera precisa las características distintivas de cada categoría. Se definirá un modelo exclusivo para el trofeo del CAMPEÓN y otro diferenciado para el del SUBCAMPEÓN, garantizando que cada uno refleje su respectiva jerarquía y reconocimiento dentro del certamen.

ENTREGABLES

- Registro fotográfico.
- Formatos de inscripción planillas diligenciadas completamente.
- Fotocopia cedula de ciudadanía.
- Base de datos con la totalidad de los beneficiarios inscritos

10.2.1. COMPONENTE 2.1: CAMPEONATO DE FUTBOL SEIS (6) MASCULINO

El ejecutor deberá organizar el campeonato de fútbol seis utilizando los espacios deportivos de la localidad, principalmente los fines de semana en horarios establecidos por la organización. En caso de ser necesario, se podrán programar algunos partidos entre semana en horario de la tarde, siempre en coordinación y con la aprobación de la supervisión del contrato. Para fomentar la inclusión y la participación de toda la comunidad, se procurará realizar los encuentros en diferentes escenarios deportivos, evitando así la centralización de los juegos en un solo lugar.

El proponente a quien se le adjudicará el contrato tendrá un plazo de 15 días, contados a partir de la firma del acta de inicio, para presentar la propuesta detallada de la actividad. Esta propuesta deberá incluir el plan de acción, el cronograma de actividades de divulgación, el proceso de inscripciones, la programación de los partidos, el reglamento de competencia y el calendario de fechas. Todos estos elementos serán sometidos a la revisión y aval de la supervisión, garantizando así la transparencia y la adecuada ejecución del campeonato.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Sistema de juego torneo futbol seis masculino.

GRUPO 1

FECHA 1

Equipo 5	vs	Equipo 2
Equipo 4	vs	Equipo 3

FECHA 2

Equipo 2	vs	Equipo 1
Equipo 5	vs	Equipo 4

FECHA 3

Equipo 3	vs	Equipo 1
Equipo 2	vs	Equipo 4

FECHA 4

Equipo 4	vs	Equipo 1
Equipo 3	vs	Equipo 5

FECHA 5

Equipo 5	vs	Equipo 1
Equipo 3	vs	Equipo 2

GRUPO 2

FECHA 1

Equipo 5	vs	Equipo 2
Equipo 4	vs	Equipo 3

FECHA 2

Equipo 2	vs	Equipo 1
Equipo 5	vs	Equipo 4

FECHA 3

Equipo 3	vs	Equipo 1
Equipo 2	vs	Equipo 4

FECHA 4

Equipo 4	vs	Equipo 1
Equipo 3	vs	Equipo 5

FECHA 5

Equipo 5	vs	Equipo 1
Equipo 3	vs	Equipo 2

CRUZADO 1

rimero Grupo A vs Segundo Grupo B

CRUZADO 2

Primero Grupo B vs Segundo Grupo A

FINAL

Ganador Cruzado 1 vs Ganador Cruzado 2

Participantes: 12 Jugadores por equipo, total por torneo 120.

Total, partidos: 23

Implementación requerida para el componente de futbol seis:

Ítem	Elemento	Descripción	Unidad medida	Cantidad
1	Balones Futbol Seis	Balón para futbol seis, construcción laminada al calor, cámara interior de butilo de 2 capas y cubierta en pvc de 400 grs a 440 grs de peso, rebote de 50 a 65 cm, calibre de 6 a 9 libras.	Unidad	20

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

2	Petos	COMPRA de petos unisex ya confeccionado, elaborado en tela microfibra o poliéster 100% transpirable, de secado rápido, liviana y con diseño ergonómico para facilitar el movimiento. Las costuras deben ser reforzadas para garantizar durabilidad en uso intensivo, y el producto debe estar disponible en diversos colores. El contratista será el responsable de adquirir los petos y estampar en ellos los logos institucionales y datos proporcionados por el equipo de prensa de la Alcaldía. La aplicación de los logos debe realizarse únicamente con la aprobación de prensa con su respectivo código emitido por secretaria de gobierno, asegurando el uso correcto de la identidad visual del Distrito.	Unidad	120
3	Medallas de participación	COMPRA de Medallas de Participación, elaboradas en aleación de cobre, zinc, magnesio y aluminio, material no tóxico, troquelada con logotipo y texto en alto relieve por las dos caras, de 6 CM de diámetro por 3 MM de espesor, baño bronceado o plateado o dorado brillante o antiguo, con cinta de 80 cm de largo. El contratista será el responsable de adquirir las medallas y grabado de los logos institucionales y datos proporcionados por el equipo de prensa de la Alcaldía. La aplicación de los logos debe realizarse únicamente con la aprobación de prensa con su respectivo código emitido por secretaria de gobierno, asegurando el uso correcto de la identidad visual del Distrito.	Unidad	96
4	Medallas para campeón y subcampeón	COMPRA de Medallas de Campeón y Subcampeón, elaboradas en aleación de cobre, zinc, magnesio y aluminio, material no tóxico, troquelada con logotipo y texto en alto relieve por las dos caras, de 6 CM de diámetro por 3 MM de espesor, baño bronceado o plateado o dorado brillante o antiguo, con cinta de 80 cm de largo. El contratista será el responsable de adquirir las medallas y grabado de los logos institucionales y datos proporcionados por el equipo de prensa de la Alcaldía. La aplicación de los logos debe realizarse únicamente con la aprobación de prensa con su respectivo código emitido por secretaria de gobierno,	Unidad	24

		asegurando el uso correcto de la identidad visual del Distrito.		
5	TROFEO TIPO 1	COMPRA de Trofeos de premiación, fabricados en acrílico cristal de 10 mm de grosor, con cuerpo de 15x15 cm y base biselada de 17x6 cm. Incluye grabado láser personalizado en color blanco y puede ser de forma cuadrada o irregular, adaptado a la identidad visual del evento y con logos institucionales aprobados. El contratista será el responsable de adquirir los trofeos de Campeón y Subcampeón ya elaborados con el grabado de los logos institucionales y datos proporcionados por el equipo de prensa de la Alcaldía. La aplicación de los logos debe realizarse únicamente con la aprobación de prensa con su respectivo código emitido por secretaria de gobierno, asegurando el uso correcto de la identidad visual del Distrito.	Unidad	2
6	Bonos primer puesto	El bono será por valor de $500.000 redimible en canasta básica familiar, en un almacén de cadena ubicado en la Localidad De Ciudad Bolívar.	Unidad	12
7	Bonos segundos puesto	El bono será por valor de $250.000 redimible en canasta básica familiar, en un almacén de cadena ubicado en la Localidad De Ciudad Bolívar.	Unidad	12
8	Juzgamiento – Servicios de terna	Servicio de juzgamiento para futbol seis, dirigido por cuerpo arbitral con reconocimiento de liga de futbol de salón, preferiblemente jueces femeninas, terna integrada por dos jueces de campo centrales y una anotadora, por cada juego.	Servicios	23
9	Planillas de juego	Planillas de juego, impresas en tamaño carta de acuerdo a los formatos de la disciplina deportiva, diligenciada por el cuerpo de juzgamiento. TODOS LOS JUEGOS.	Unidad	23
10	Plan de contingencia Tipo 1	Planeación, Elaboración, evaluación, ejecución, publicación y autorización de los planes de contingencia de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico, enfermero, bomberos, defensa	Unidad	1

		civil y demás aspectos requeridos. Baja complejidad		
11	Monitores	Estudiante de pregrado de mínimo cuarto (4°) semestre, o, Técnico y/o tecnólogo en Educación o Deportes, Educación Física y Recreación o Administración, quien deberá demostrar experiencia mínima de dos (2) años como monitor de certámenes (juegos, torneos, campeonatos, salidas recreativas, competencias) o eventos recreativos.	Servicio/día	1 persona con 16 servicios

Los bonos se entregarán personalmente el día de finalización de las competencias a los participantes, dejando los datos como firma, nombres, dirección y teléfonos registrados en la planilla de entrega y/o los incentivos a los habitantes de Ciudad Bolívar o también si por circunstancias ajenas a la voluntad del ejecutor y de la Entidad bien sea por desastre natural, inclemencia climática o hecho que afecte el orden público, la Entidad por medio del CTS y sus redes sociales informará, en un máximo 15 días calendario después de terminación de la competencia el lugar, hora y fecha de entrega de los premios a los participantes ganadores.

Nota 1: El contratista será responsable de comprar y adquirir las medallas, trofeos y placas ya elaborados, así como de realizar la grabación de dichos elementos con los logos institucionales correspondientes. La aplicación de los logos deberá efectuarse únicamente con la aprobación previa del equipo de prensa de la Alcaldía, contando con el respectivo código emitido por la Secretaría de Gobierno, para asegurar el uso adecuado de la identidad visual del Distrito.

Nota 2: Los balones utilizados se entregarán entre los equipos participantes.

ENTREGABLES

- Registro fotográfico.
- Formatos de inscripción planillas diligenciadas completamente.
- Fotocopia cedula de ciudadanía.
- Base de datos con la totalidad de los beneficiarios inscritos

10.3 COMPONENTE 3: CAMPEONATO DE BALONCESTO: FEMENINO Y MASCULINO, CATEGORÍA ÚNICA.

El ejecutor deberá desarrollar el campeonato de baloncesto, en los espacios deportivos de la localidad los fines de semana en horarios fijados por la organización y en caso de necesidad algunos horarios entre semana por la tarde previa concertación con la supervisión del contrato, para la disciplina deportiva se exigirá realizar actividades en escenarios diversos que evite la centralización de los juegos y permita que toda la localidad participe de las actividades.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Sistema de juego baloncesto femenino:

GRUPO 1

FECHA 1

Equipo 5	vs	Equipo 2
Equipo 4	vs	Equipo 3

FECHA 2

Equipo 2	vs	Equipo 1
Equipo 5	vs	Equipo 4

FECHA 3

Equipo 3	vs	Equipo 1
Equipo 2	vs	Equipo 4

FECHA 4

Equipo 4	vs	Equipo 1
Equipo 3	vs	Equipo 5

FECHA 5

Equipo 5	vs	Equipo 1
Equipo 3	vs	Equipo 2

GRUPO 2

FECHA 1

Equipo 5	vs	Equipo 2
Equipo 4	vs	Equipo 3

FECHA 2

Equipo 2	vs	Equipo 1
Equipo 5	vs	Equipo 4

FECHA 3

Equipo 3	vs	Equipo 1
Equipo 2	vs	Equipo 4

FECHA 4

Equipo 4	vs	Equipo 1
Equipo 3	vs	Equipo 5

FECHA 5

Equipo 5	vs	Equipo 1
Equipo 3	vs	Equipo 2

CRUZADO 1

rimero Grupo A vs Segundo Grupo B

CRUZADO 2

Primero Grupo B vs Segundo Grupo A

FINAL

Ganador Cruzado 1 vs Ganador Cruzado 2

Participantes: 12 Jugadores por equipo, total por torneo 120.

Total, partidos: 23

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Sistema de juego baloncesto masculino:

GRUPO 1

FECHA 1

Equipo 5	vs	Equipo 2
Equipo 4	vs	Equipo 3

FECHA 2

Equipo 2	vs	Equipo 1
Equipo 5	vs	Equipo 4

FECHA 3

Equipo 3	vs	Equipo 1
Equipo 2	vs	Equipo 4

FECHA 4

Equipo 4	vs	Equipo 1
Equipo 3	vs	Equipo 5

FECHA 5

Equipo 5	vs	Equipo 1
Equipo 3	vs	Equipo 2

GRUPO 2

FECHA 1

Equipo 5	vs	Equipo 2
Equipo 4	vs	Equipo 3

FECHA 2

Equipo 2	vs	Equipo 1
Equipo 5	vs	Equipo 4

FECHA 3

Equipo 3	vs	Equipo 1
Equipo 2	vs	Equipo 4

FECHA 4

Equipo 4	vs	Equipo 1
Equipo 3	vs	Equipo 5

FECHA 5

Equipo 5	vs	Equipo 1
Equipo 3	vs	Equipo 2

CRUZADO 1

rimero Grupo A vs Segundo Grupo B

CRUZADO 2

Primero Grupo B vs Segundo Grupo A

FINAL

Ganador Cruzado 1 vs Ganador Cruzado 2

Participantes: 12 Jugadores por equipo, total por torneo 120.

Total, partidos: 23

Implementación requerida para el componente de futbol sala:

ítem	Elemento	Descripción	Unidad medida	Cantidad
1	Balón de Baloncesto	Construcción en material de caucho tipo vulcanizado, Diseño de 8 paneles, Extra ordina-rio agarre, Alta durabilidad, Tamaño #7, Peso: 580 a 650 grs, Circunferencia: 75 a 78	Unidad	40

		cm, Rebote: de 120 a 140 cm.		
2	Petos	COMPRA de petos unisex ya confeccionado, elaborado en tela microfibra o poliéster 100% transpirable, de secado rápido, liviana y con diseño ergonómico para facilitar el movimiento. Las costuras deben ser reforzadas para garantizar durabilidad en uso intensivo, y el producto debe estar disponible en diversos colores. El contratista será el responsable de adquirir los petos y estampar en ellos los logos institucionales y datos proporcionados por el equipo de prensa de la Alcaldía. La aplicación de los logos debe realizarse únicamente con la aprobación de prensa con su respectivo código emitido por secretaria de gobierno, asegurando el uso correcto de la identidad visual del Distrito.	Unidad	240
3	Medallas de participación	COMPRA de Medallas de Participación, elaboradas en aleación de cobre, zinc, magnesio y aluminio, material no tóxico, troquelada con logotipo y texto en alto relieve por las dos caras, de 6 CM de diámetro por 3 MM de espesor, baño bronceado o plateado o dorado brillante o antiguo, con cinta de 80 cm de largo. El contratista será el responsable de adquirir las medallas y grabado de los logos institucionales y datos proporcionados por el equipo de prensa de la Alcaldía. La aplicación de los logos debe realizarse únicamente con la aprobación de prensa con su respectivo código emitido por secretaria de gobierno, asegurando el uso correcto de la identidad visual del Distrito.	Unidad	192
4	Medallas para campeón y subcampeón	COMPRA de Medallas de Campeón y Subcampeón, elaboradas en aleación de cobre, zinc, magnesio y aluminio, material no tóxico, troquelada con logotipo y texto en alto relieve por las dos caras, de 6 CM de diámetro por 3 MM de espesor, baño bronceado o plateado o dorado brillante o antiguo, con cinta de 80 cm de largo. El contratista será el responsable de adquirir las medallas y grabado de los logos institucionales y datos proporcionados por el equipo de prensa de la Alcaldía. La aplicación de los logos debe realizarse únicamente con la aprobación de prensa con su respectivo código emitido por secretaria de gobierno, asegurando el uso correcto de la identidad visual del Distrito.	Unidad	48

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

5	TROFEO TIPO 1	COMPRA de Trofeos de premiación, fabricados en acrílico cristal de 10 mm de grosor, con cuerpo de 15x15 cm y base biselada de 17x6 cm. Incluye grabado láser personalizado en color blanco y puede ser de forma cuadrada o irregular, adaptado a la identidad visual del evento y con logos institucionales aprobados. El contratista será el responsable de adquirir los trofeos de Campeón y Subcampeón ya elaborados con el grabado de los logos institucionales y datos proporcionados por el equipo de prensa de la Alcaldía. La aplicación de los logos debe realizarse únicamente con la aprobación de prensa con su respectivo código emitido por secretaria de gobierno, asegurando el uso correcto de la identidad visual del Distrito.	Unidad	4
6	Bonos primer puesto	El bono será por valor de $500.000 redimible en canasta básica familiar, en un almacén de cadena ubicado en la Localidad De Ciudad Bolívar.	Unidad	24
7	Bonos segundos puesto	El bono será por valor de $250.000 redimible en canasta básica familiar, en un almacén de cadena ubicado en la Localidad De Ciudad Bolívar.	Unidad	24
8	Juzgamiento – Servicios de terna	Servicio de juzgamiento para futsal, dirigido por cuerpo arbitral con reconocimiento de liga de futbol de salón, preferiblemente jueces femeninas, terna integrada por dos jueces de campo centrales y una anotadora, por cada juego.	Servicios	46
9	Planillas de juego	Planillas de juego, impresas en tamaño carta de acuerdo con los formatos de la disciplina deportiva, diligenciada por el cuerpo de juzgamiento. TODOS LOS JUEGOS.	Unidad	46
10	Plan de contingencia Tipo 1	Planeación, Elaboración, evaluación, ejecución, publicación y autorización de los planes de contingencia de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico, enfermero, bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos. Baja complejidad	Unidad	1

11	Monitores	Estudiante de pregrado de mínimo cuarto (4°) semestre, o, Técnico y/o tecnólogo en Educación o Deportes, Educación Física y Recreación o Administración, quien deberá demostrar experiencia mínima de dos (2) años como monitor de certámenes (juegos, torneos, campeonatos, salidas recreativas, competencias) o eventos recreativos.	Servicio/día	2 personas con 16 servicios cada un

Lo bonos entregaran personalmente el día de finalización de las competencias a los participantes, dejando los datos como firma, nombres, dirección y teléfonos registrados en la planilla de entrega y/o los incentivos a los habitantes de Ciudad Bolívar o también si por circunstancias ajenas a la voluntad del ejecutor y de la Entidad bien sea por desastre natural, inclemencia climática o hecho que afecte el orden público, la Entidad por medio del CTS y sus redes sociales informará, en un máximo 15 días calendario después de terminación de la competencia el lugar, hora y fecha de entrega de los premios a los participantes ganadores.

Nota 1: El contratista será responsable de comprar y adquirir las medallas, trofeos y placas ya elaborados, así como de realizar la grabación de dichos elementos con los logos institucionales correspondientes. La aplicación de los logos deberá efectuarse únicamente con la aprobación previa del equipo de prensa de la Alcaldía, contando con el respectivo código emitido por la Secretaría de Gobierno, para asegurar el uso adecuado de la identidad visual del Distrito.

Nota 2: Los balones utilizados se entregarán entre los equipos finalistas.

ENTREGABLES

- Registro fotográfico.
- Formatos de inscripción planillas diligenciadas completamente.
- Fotocopia cedula de ciudadanía.
- Base de datos con la totalidad de los beneficiarios inscritos

Nota: El sistema de juego del componente está sujeto a modificaciones por parte del comité de seguimiento previa aprobación del apoyo a la supervisión.

10.4 COMPONENTE 4: JUEGOS TRADICIONALES: MINI TEJO, TROMPO, CUCUNUBA, BANQUITAS, AJEDREZ, PARQUES Y BOLI RANA MAYORES DE 18 AÑOS

El contratista deberá ejecutar el componente de juegos tradicionales garantizando una fase eliminatoria en las diferentes UPL de la Localidad.

Estas eliminatorias deberán garantizar la participación general de la población de la Localidad de Ciudad Bolívar, el plazo de ejecución de este componente será de dos meses, los juegos a desarrollar serán los siguientes:

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Se realizarán 8 jornadas durante dos meses, una cada fin de semana, donde tendrá una duración de 8 horas por jornada, logrando impactar a 200 personas, en comité técnico de seguimiento se elegirán los diferentes barrios y veredas zona rural, donde se realizará la actividad, al finalizar la jornada se entregará la premiación a los mejores puntajes de cada disciplina.

Para el sistema de competencia y eliminación el contratista deberá presentar la propuesta de campeonato al supervisor del contrato, se establece que, para los juegos de banquitas, ajedrez, parques, mini tejo, boli rara y cucunuba se conformen equipos de 4 personas y para trompo modalidad individual.

Para la realización de cada evento, el contratista garantizara los siguientes elementos, mínimo por 8 horas o las necesarias para llevar a cabo cada evento:

Implementación requerida para el componente de juegos tradicionales.

ítem	Elemento	Descripción	Unidad medida	Cantidad
1	Canchas mini tejo	Compra juego de mini tejo Pareja de canchas tipo maleta para mini tejo con plastilina, con base metálica de 50 cm de frente x 55 cm de fondo y 70 cm de alto incluyendo 6 tejos metálicos en acero y paquete de mechas.	Unidad	3
2	Bolirrana	Juego tradicional que incluye una mesa de madera con figuras de ranas de metal y fichas para lanzar. Dimensiones estándar.	Unidad	3
3	Cucunuba	Cucunuba, con 4 balines o canicas de cristal de máximo 1" de diámetro. Con tablero marcador de puntuación.	Unidad	3
4	Trompo	Trompo en madera con medidas de ancho 10 cm y alto 8 cm, punta de acero.	Unidad	10
5	Cancha de Banquitas Por 2 Unidades	Juego de arcos de banquitas metálicas x 2 und Elaboradas en tubo redondo de 7/8 calibre 18 Terminación en pintura electrostática Malla en polipropileno Medidas: arco 85 cms, ancho 42 cms y alto 77 cms	Par	2
6	Juego De Mesa Ajedrez	Material del tablero: Madera, plástico o material compuesto- Dimensiones del tablero: 40 x 40 cm, casillas de 5 x 5 cm- Material de las piezas: Madera, plástico o resina- Altura de las piezas: Rey ~9 cm, Reina ~8 cm, Torre, alfil y caballo ~7 cm, Peones ~6 cm- Características: Tablero con colores contrastantes, piezas estables	Unidad	5
7	Juegos de mesa Parques	Material: Madera, plástico- Dimensiones: 30 x 30 cm o 40 x 40 cm. Diseño: Casillas en forma de cruz con colores diferenciados (rojo, verde, azul, amarillo).	Unidad	5

		Características: Casillas especiales (seguras, de salida, de meta.) Fichas Dimensiones: Aproximadamente 2.5 cm de diámetro. Cantidad: 4 fichas por jugador (16 en total). Colores: Rojo, verde, azul, amarillo, dados Dimensiones: 1.5 x 1.5 x 1.5 cm (tamaño estándar)- Características: Dados con números del 1 al 6		
8	Bonos primer puesto	El bono será por valor de $500.000 redimible en canasta básica familiar, en un almacén de cadena ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar.	Unidad	30
9	Bonos segundos puesto	El bono será por valor de $250.000 redimible en canasta básica familiar, en un almacén de cadena ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar.	Unidad	30
10	Planillas de juego	Planillas de juego, impresas en tamaño carta de acuerdo con los formatos de la disciplina deportiva, diligenciada por el cuerpo de juzgamiento. TODOS LOS JUEGOS.	Unidad	36
11	Plan de contingencia Tipo 1	Planeación, Elaboración, evaluación, ejecución, publicación y autorización de los planes de contingencia de acuerdo con la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico, enfermero, bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos. Baja complejidad	Unidad	8
12	Monitores	Estudiante de pregrado de mínimo cuarto (4°) semestre, o, Técnico y/o tecnólogo en Educación o Deportes, Educación Física y Recreación o Administración, quien deberá demostrar experiencia mínima de dos (2) años como monitor de certámenes (juegos, torneos, campeonatos, salidas recreativas, competencias) o eventos recreativos.	Servicio/día	4 personas con 8 servicios cada una

Los bonos se entregaran personalmente el día de finalización de las competencias a los competidores, dejando los datos como firma, nombres, dirección y teléfonos registrados en la planilla de entrega y/o los incentivos a los habitantes de Ciudad Bolívar o también si por circunstancias ajenas a la voluntad del ejecutor y de la Entidad bien sea por desastre natural,

inclemencia climática o hecho que afecte el orden público, la Entidad por medio del CTS y sus redes sociales informará, en un máximo 15 días calendario después de terminación de la competencia el lugar, hora y fecha de entrega de los premios a los participantes ganadores.

El operador deberá costear el desplazamiento para cada jornada de los juegos tradicionales, según donde se vaya a desarrollar, para lo cual contará con el traslado de las canchas, logística, montaje y debido mantenimiento.

Premiación: Se premiará únicamente a los campeones de cada disciplina con bonos de canasta básica familiar de supermercados de cadena de la localidad.

ENTREGABLES

- Registro fotográfico.
- Formatos de inscripción planillas diligenciadas completamente.
- Fotocopia cedula de ciudadanía.
- Base de datos con la totalidad de los beneficiarios inscritos

Nota 1. El recurso humano costeado en la propuesta económica (Monitores) serán los responsables de la ejecución del componente.

Nota 2. Los juegos de banquitas, ajedrez, parques, mini tejo, boli rara y Cucunubá serán sorteadas entre los participantes ganadores, dejando registro mediante acta.

10.5 COMPONENTE 5: RUMBA Y ENTRENAMIENTO FUNCIONAL

Para el desarrollo del siguiente componente se solicita al operador presentar un plan pedagógico y de entrenamiento donde se trabajen aspectos físicos combinados con actividades aeróbicas y trabajo de carga con el propio peso corporal de los participantes teniendo en cuenta el estado físico de los participantes y las diferentes condiciones de salud de los participantes.

Estructura de las Sesiones:

Duración:

Sera de 1 hora y 30 minutos por sesión, considerando un equilibrio entre rumba aeróbica y entrenamiento funcional.

El tiempo se dividirá en:

30-45 minutos de rumba (calentamiento aeróbico y coreografías).
45-60 minutos de entrenamiento funcional (ejercicios de velocidad, fuerza, resistencia y flexibilidad).

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Contenido de las Sesiones:

Rumba:

Incluye una variedad de ritmos musicales (salsa, merengue, reguetón, etc.)
Diseñar coreografías divertidas y adaptadas a diferentes niveles de condición física. Incorpora ejercicios de calentamiento y estiramiento al inicio y al final de la sesión.

Entrenamiento Funcional:

Combina ejercicios de fuerza, resistencia, flexibilidad y velocidad.

Utiliza el peso corporal, bandas de resistencia, pesas ligeras y otros implementos para variar los ejercicios.

Recurso humano Requerido.

Instructores: Dos profesionales.

Profesionales en ciencias del deporte o a fines, con experiencia especifica y mínima de 2 años en rumba aeróbica y entrenamiento funcional.

Nota: Se llevarán a cabo 2 sesiones semanales con 12 grupos de 20 personas, para un total de 240 personas durante 4 meses para un total de 40 sesiones por grupo y 240 sesiones del componente. Se publicará la oferta institucional en las redes sociales de la ALCB, y con los medios que se tienen contemplados en el plan de medios.

Los profesionales deberán presentar planes pedagógicos y planeaciones de las sesiones de clase, las cuales serán aprobadas por el apoyo a la supervisión, en el marco de la ejecución del componente.

Equipamiento para rumba y entrenamiento.

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	COLCHONETA TIPO TAPETE (YOGA)	Colchoneta con medidas de 1,73 cm de alto, x 61 cm x 0,4 x 0,6 mm de ancho, en material, Poliéster, gomas, microfibra, POE o PVC,	Unidad	240
2	Bandas Elásticas	Banda elástica poder 2000 x 22 x 4,5 mm	Unidad	240
3	Balón plástico	Balón plástico siliconado con medidas de 65 cm de diámetro	Unidad	240
4	Escaleras de coordinación	Escalera de agilidad y coordinación con medidas de 4 metros de largo X 40 de ancho. 10 casillas de 40cmx40cm,	Unidad	60

		producto nacional elaborado en riata de poliéster fina y plástico.		
5	Lazo en Nylon	Lazo en nylon o PVC de 5 a 10 mm de grosor, mango ergonómico en polietileno de 10 a 13 cms, cuerda de 3mts de longitud ajustable (incluido el largo de los mangos).	Unidad	240
6	Cabina de Sonido de 300 W A 300 W	Cabina activa tipo parlante de 300-500 W, alimentada por AC 115V/60Hz. Compatible con Bluetooth, tarjeta SD, USB, radio FM y salida auxiliar. Incluye micrófono alámbrico y opción para micrófono inalámbrico. Se puede instalar en base o trípode. Ideal para eventos pequeños y conferencias.	Unidad	12
7	Micrófono inalámbrico de diadema	Micrófono inalámbrico de solapa o diadema (COMPRA)	Unidad	2
8	Profesional de apoyo	Título profesional en programas académicos pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos del conocimiento: Educación o Deportes, Educación Física y Recreación o Administración Experiencia: General: Con experiencia profesional de 2 años. Especifica: Experiencia laboral de dos años en rumba aeróbica y entrenamiento funcional. Encargado del desarrollo del presente componente.	Mes	4

ENTREGABLES

- Registro fotográfico.
- Formatos de inscripción planillas diligenciadas completamente.
- Fotocopia cedula de ciudadanía.
- Base de datos con la totalidad de los beneficiarios inscritos

Nota 1. El recurso humano costeado en la propuesta económica (Monitores) serán los responsables de la ejecución del componente.

10.6 COMPONENTE 6 BICI RECORRIDOS CATEGORÍA RECREATIVA Y AFICIONADA.

Se desarrollarán seis (6) bici-recorridos, con 30 personas cada uno, dentro de la Localidad de Ciudad Bolívar.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Es una actividad recreativa o deportiva que consiste en recorrer una ruta en bicicleta desde la zona urbana hasta la zona rural de la localidad permitiendo espacios de practica de actividad física, apropiación del territorio, cuidado del ambiente, adquisición de hábitos de vida saludable, relacionamiento social e intercambio de conocimiento.

Para el desarrollo de la presente actividad se tendrá en cuenta:

Ruta: La ruta se establecerá en el primer comité técnico, pero la misma deberá realizarse en la localidad de ciudad bolívar, teniendo en cuenta las condiciones físicas de los participantes y las categorías establecidas dentro del presente anexo técnico.

Permisos: Solicitar los permisos que se requieran para le ejecución del presente componente.

Implementación requerida:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Carro escoba	Alquiler de camioneta doble cabina, modelo 2022 en adelante, con documentación al día, (póliza contra todo riesgo, SOAT y revisión técnico-mecánica, conductor con licencia mínimo C2 sin comparendos, equipo de carretera y botiquín actualizados) con conductor y combustible. Servicio de transporte que ira detrás de todos los beneficiarios, recogiendo a los mismos que no puedan terminar el recorrido, junto con su bicicleta. Servicio por toda la jornada.	Servicio/día	6
2	Escolta Motorizado	Dos motorizados para escoltar 30 ciclísticas, deben prestar el servicio con motocicleta de cilindraje superior a 125 c.c., deben presentar pase de conducción vigente con categoría A2, y documentación al día del vehículo de Revisión Técnico-Mecánica y SOAT vigencia 2020.	Servicio/día	6
3	Hidratación Tipo 1	Agua para el consumo humano en botella plástica reciclable (material 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradables en proceso natural o que cuenten con contenido de materia prima 100% reciclada) – Presentación de mínimo 1000 mililitros.	Unidad	180
4	Almuerzo	Una (1) Entrada (Sopa y/o crema	Unidad	180

	Tipo 1	y/o consomé y/o fruta) Una (1) proteína de 150 gramos mínimo (Pollo y/o carne de res y/o cerdo y/o pescado) Una (1) Porción de arroz entre 70 a 90 gramos Una (1) guarnición porción de 100 gramos (fríjoles y/o garbanzos y/o lentejas y/o alverja) y/o porción verdura fría y/o caliente de 100 gramos mínimo. Una (1) porción de Ensalada de mínimo 70 gr. Un (1) postre de mínimo 30 gramos (frutas y/o gelatinas y/o flanes y/o bocadillos y/o dulces y/o entre otros) Una (1) Bebida refresco y/o néctar de fruta 200 ml y/o jugo natural en agua servido en vaso de 12 onzas y/o gaseosa botella plástica de 250 ml (tipo ziplock). Incluir 4 opciones de menú (incluida una opción vegetariana) El empaque del almuerzo debe tener mínimo tres divisiones, Biodegradable. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente con cubiertos biodegradables, garantizando productos frescos y preparación del mismo día, incluye transporte de entrega.		
5	Kit Ciclismo	kit para los beneficiarios del componente, el cual deberá contar con; Luces de seguridad para bicicleta (Linterna Luz Led Carga Usb Bicicleta Bocina 140db Correa, resistente al agua, con cable usb, recargable, medidas aproximadas, de 5.2cm de alto x 6cm de ancho x 10cm de largo) guantes de protección (guantes de ciclismos de gel, e medio dedo antideslizantes anti sudor, material de Palma de superabrasión, Malla transpirable en la parte posterior de la mano, Almohadillas de	Unidad	180

		fricción separadas, diferentes tallas) casco de protección (Casco deportivo, aerodinámico, visera removible, diferentes tallas, con correas de ajuste, diseño Racing)		
6	Plan de contingencia Tipo 1	Planeación, Elaboración, evaluación, ejecución, publicación y autorización de los planes de contingencia de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico, enfermero, bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos. Baja complejidad	Unidad	6
7	Póliza contra accidentes	Los amparos para cada uno de los participantes: por muerte $10.000.000, invalidez y desmembración $10.000.000, gastos funerarios $2.000.000 y gastos médicos (incluirá cualquier tipo de accidente, golpes, fracturas, entre otras.) $2.000.000. Incluye participantes + monitores.	Unidad	180
8	Ambulancia Con Medico	"Servicio ambulancia medicalizada con su respectiva tripulación (médico, auxiliar de enfermería y conductor) Esta debe contar con una camilla, equipo básico de primeros auxilios y un desfibrilador, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de salud y la Norma Técnica Colombiana 3729."	Servicio/día	6
9	Monitores	Estudiante de pregrado de mínimo cuarto (4°) semestre, o, Técnico y/o tecnólogo en Educación o Deportes, Educación Física y Recreación o Administración, quien deberá demostrar experiencia mínima de dos (2) años en proyectos relacionados con bici recorridos.	Servicio/día	2 personas con 6 servicios cada uno

		Apoyarán los procesos de promoción, divulgación e inscripciones del componente.		

Nota: Se realizarán 6 recorridos con 30 personas por cada uno, el cual tendrá una duración de mínimo 6 a 8 horas, los mismos se determinarán en los comités técnicos.

Los promotores contratados estarán al pendiente de cada una de las actividades a desarrollar dentro del presente componente.

ENTREGABLES

- Registro fotográfico.
- Formatos de inscripción planillas diligenciadas completamente.
- Fotocopia cedula de ciudadanía.
- Base de datos con la totalidad de los beneficiarios inscritos

10.7 COMPONENTE 7: FESTIVAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Un festival de discapacidad es un evento que busca promover la inclusión social de las personas con discapacidad.

Un festival de discapacidad es un evento que celebra la diversidad, promueve la inclusión y busca crear conciencia sobre los derechos y las capacidades de las personas con discapacidad. Este festival ofrece una plataforma para que las personas con discapacidad muestren sus talentos, participen en actividades deportivas y recreativas.

Los objetivos principales de un festival de discapacidad suelen ser:

Celebrar la diversidad y la inclusión: Reconocer y valorar las diferentes capacidades y experiencias de las personas con discapacidad como parte integral de la sociedad.

Promover la concientización: Educar al público sobre los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad y fomentar una mayor comprensión y empatía.

Mostrar talentos y habilidades: Brindar una plataforma para que artistas, deportistas, emprendedores y otras personas con discapacidad demuestren sus capacidades y logros.

Fomentar la participación y la integración: Crear espacios accesibles donde las personas con y sin discapacidad puedan interactuar, aprender y disfrutar juntas.

Abogar por los derechos: Visibilizar las demandas y necesidades de la comunidad de personas con discapacidad y promover la implementación de políticas inclusivas.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Crear redes y fortalecer la comunidad: Facilitar el encuentro y la colaboración entre personas con discapacidad, sus familias, organizaciones y profesionales.

Requerimientos técnicos para el desarrollo del festival de discapacidad:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Almuerzo Tipo 1	Una (1) Entrada (Sopa y/o crema y/o consomé y/o fruta) Una (1) proteína de 150 gramos mínimo (Pollo y/o carne de res y/o cerdo y/o pescado) Una (1) Porción de arroz entre 70 a 90 gramos Una (1) guarnición porción de 100 gramos (fríjoles y/o garbanzos y/o lentejas y/o alverja) y/o porción verdura fría y/o caliente de 100 gramos mínimo. Una (1) porción de Ensalada de mínimo 70 gr. Un (1) postre de mínimo 30 gramos (frutas y/o gelatinas y/o flanes y/o bocadillos y/o dulces y/o entre otros) Una (1) Bebida refresco y/o néctar de fruta 200 ml y/o jugo natural en agua servido en vaso de 12 onzas y/o gaseosa botella plástica de 250 ml (tipo ziplock). Incluir 4 opciones de menú (incluida una opción vegetariana) El empaque del almuerzo debe tener mínimo tres divisiones, Biodegradable. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente con cubiertos biodegradables, garantizando productos frescos y preparación del mismo día, incluye transporte de entrega.	Unidad	100
2	Plan de contingencia Tipo 1	Planeación, Elaboración, evaluación, ejecución, publicación y autorización de los planes de contingencia de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico, enfermero, bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos. Baja complejidad	Unidad	1
3	Póliza contra accidentes	Los amparos para cada uno de los participantes: por muerte $10.000.000, invalidez y desmembración $10.000.000, gastos	Unidad	100

		funerarios $2.000.000 y gastos médicos (incluirá cualquier tipo de accidente, golpes, fracturas, entre otras.) $2.000.000. Incluye participantes.		
4	Refrigerio Tipo 1	Un (1) producto de panadería de sal de mínimo 120 gr (pastel de pollo o carne) o sándwich (pan tipo molde, 1 rodaja de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.), 1 rodaja de queso (doble crema o mozzarella), o empanada de carne o pollo de 80 gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 g. Una (1) Golosina Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200 ml o Bebida caliente de 9 onzas. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente con cubiertos biodegradables, garantizando productos frescos, incluye transporte de entrega.	Unidad	100
5	Sonido Tipo 2	Alquiler de Sonido 6000 a 8000 watts: Compuesto por 6 cabinas auto potenciadas (3 x lado), dos bajos, consola de amplificación de 24 canales, módulo lectura o conectividad de bluetooth, mp3, CD y USB Instalado, incluye cableado, acometidas eléctricas, 6 micrófonos alámbricos condensadores con base, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación. Sujeto a Render de sonido, un micrófono inalámbrico, presentador.	Servicio/día	1
6	Baño Portátil Para Personas con Discapacidad	Baño para personas con discapacidad, se dispondrá de un baño para hombre y un baños para mujeres, cuyos sanitarios deben ir instalados con bomba recirculatoria, lavamanos interno, tanque de depósito de 80 galones, asiento de inodoro de forma alargada, paredes de alta durabilidad con paneles de alta limpieza, rejillas para ventilación, spring de doble torsión, manija, cierre de puertas de fácil manejo, bases con bajillas plásticas para la eliminación de desechos, cada unidad portátil dotada con. -Dos (2) rollos de papel higiénico por baño x 170 mtrs. -Jabón líquido para manos. Respectivo químico biodegradable. Bolsa de basura.	Servicio/día	4

		Los baños deben proporcionarse con instalación y desmontaje, servicio de limpieza cargue de suministros idóneos para su funcionamiento y descargue y disposición de residuos de uso. Debe contar con el debido acceso para las personas con discapacidad.		
7	Apoyo Logístico	Personal de apoyo logístico deberán identificarse por medio de chaquetas o chalecos que tenga el texto "LOGISTICA", con experiencia certificada en al menos un (1) proyecto relacionado con apoyo a eventos recreo deportivos con personas de discapacidad. Su vinculación es por el día del evento.	Servicio/dia	10
8	Puesto De Primeros Auxilios	Deberá contar con dos personas auxiliares de enfermería con botiquín y carpa para atención de emergencias, debe contener como mínimo, una mesa y dos sillas.	Servicio/día	1
9	Espacio apto para 100 personas	Espacio adecuado con dotación de sillas, baños, mesas, video beam, computador, sonido y elementos necesarios para el desarrollo de eventos de hasta 100 personas. Con disponibilidad de espacio exterior para el desarrollo de las actividades al aire libre.	servicio/día	1
10	Maestro de ceremonia	Locutor o presentador de ceremonias, debe tener experiencia certificada por más de 5 años, además serán los moderadores para entrega de premios y animación del público asistente.	Servicio/día	2
11	Personal de Aseo	Estará encargado de mantener antes, durante y después del evento el aseo en las diferentes zonas donde se llevará a cabo el evento (coliseo zonas duras, zonas verdes, baños, zona de comida).	servicio/día	5

Nota: El contratista se encargará de realizar la instalación, suministro y la prestación de los servicios requeridos para el festival de discapacidad, para lo cual deberá contar con el personal idóneo para que desarrolle tal actividad, además el operador presentara una propuesta de actividades para la jornada la cual deberá ser aprobada por el apoyo a la supervisión y el equipo de deporte de la ALCB.

ENTREGABLES

- Registro fotográfico.
- Formatos de inscripción planillas diligenciadas completamente.
- Fotocopia cedula de ciudadanía.
- Base de datos con la totalidad de los beneficiarios inscritos

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

10.8 COMPONENTE 8: SENDERISMO:

Consiste en desplazarse caminando por senderos de entornos naturales permitiendo a los practicantes conectar con el ambiente y la naturaleza propia del territorio contribuyendo a la práctica de actividad física y a la salud tanto física como mental de los habitantes de la localidad.

Cuáles son los Beneficios de las caminatas:

1. **Salud física:**

- Mejora la salud cardiovascular.
- Fortalece los músculos y huesos.
- Ayuda a controlar el peso.
- Aumenta la energía y reduce el cansancio.

2. **Salud mental:**

- Reduce el estrés y la ansiedad.
- Mejora el estado de ánimo.
- Aumenta la concentración y la creatividad.
- Promueve la relajación y el bienestar.

3. **Conexión con el entorno:**

- Permite disfrutar de la naturaleza y el paisaje.
- Fomenta el conocimiento y la apreciación del entorno local.
- Promueve la interacción social y el sentido de comunidad.

Desarrollo caminata: Se desarrollarán 6 caminatas en la zona rural de Ciudad Bolívar, con el objetivo de promover hábitos de vida saludable y la apropiación del territorio de la localidad, cada actividad se llevará a cabo con 20 personas, para un total de 120 beneficiarios, la salida tendrá una duración mínima de 6 horas, máxima de ocho horas.

Logística:

Ingresos zona rural: Se deberá contemplar el costo para ingresar a la zona rural (Fincas, senderos ecológicos, cascadas y demás atractivos)

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

1	Microbús Dentro de la localidad - Rural (25 personas)	Transporte de 17 a 25 personas (servicio vehículo tipo microbús) (Inter local y dentro de localidad (UPZ`s y Zona Rural)) (DIA)	Servicio/día	6 servicios
2	Hidratación Tipo 1	Agua para el consumo humano en botella plástica reciclable (material 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradables en proceso natural o que cuenten con contenido de materia prima 100% reciclada) – Presentación de mínimo 1000 mililitros.	Unidad	120
3	Plan de contingencia Tipo 1	Planeación, Elaboración, evaluación, ejecución, publicación y autorización de los planes de contingencia de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico, enfermero, bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos. Baja complejidad	Unidad	6
4	Póliza contra accidentes	Los amparos para cada uno de los participantes: por muerte $10.000.000, invalidez y desmembración $10.000.000, gastos funerarios $2.000.000 y gastos médicos (incluirá cualquier tipo de accidente, golpes, fracturas, entre otras.) $2.000.000. Incluye participantes + monitores.	Unidad	120
5	Ambulancia Con Medico	"Servicio ambulancia medicalizada con su respectiva tripulación (médico, auxiliar de enfermería y conductor) Esta debe contar con una camilla, equipo básico de primeros auxilios y un desfibrilador, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de salud y la Norma Técnica Colombiana 3729."	Servicios/día	6
6	Almuerzo Tipo 1	Una (1) Entrada (Sopa y/o crema y/o consomé y/o fruta) Una (1) proteína de 150 gramos mínimo (Pollo y/o carne de res y/o cerdo y/o pescado) Una (1) porción de arroz entre 70 a 90 gramos Una (1) guarnición porción de 100 gramos (fríjoles y/o garbanzos y/o lentejas y/o arveja) y/o porción verdura fría y/o caliente de 100 gramos mínimo. Una (1) porción de Ensalada de mínimo 70 gr. Un (1) postre de mínimo 30 gramos (frutas y/o	Unidad	120

		gelatinas y/o flanes y/o bocadillos y/o dulces y/o entre otros) Una (1) Bebida refresco y/o néctar de fruta 200 ml y/o jugo natural en agua servido en vaso de 12 onzas y/o gaseosa botella plástica de 250 ml (tipo ziplock). Incluir 4 opciones de menú (incluida una opción vegetariana) El empaque del almuerzo debe tener mínimo tres divisiones, Biodegradable. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente con cubiertos biodegradables, garantizando productos frescos y preparación del mismo día, incluye transporte de entrega.		
7	Guía turístico	Guía experimentado propio de la zona rural de la localidad de ciudad Bolívar, deberá contar con la tarjeta como guía turístico. Experiencia de dos años como guía.	Servicios/ día	6
8	Ingresos	Se deberá contemplar el costo para ingresar a la zona rural (Fincas, senderos ecológicos, cascadas y demás atractivos).	Unidad	120
9	Gorras	Gorras tipo maya: Material poliéster y algodón, diferentes tallas, cierre plástico trasero ajustable, visera forrada con la misma tela principal. Con logos institucionales	Unidad	120
12	Monitores	Estudiante de pregrado de mínimo cuarto (4°) semestre, o, Técnico y/o tecnólogo en Educación o Deportes, Educación Física y Recreación o Administración, quien deberá demostrar experiencia mínima de dos (2) años en proyectos relacionados con senderismos y/o salidas pedagógicas.	Servicio/día	2 personas con 6 servicios cada uno

ENTREGABLES

- Registro fotográfico.
- Formatos de inscripción planillas diligenciadas completamente.
- Fotocopia cedula de ciudadanía.
- Base de datos con la totalidad de los beneficiarios inscritos

10.9 COMPONENTE 9: SALIDA RECREATIVA PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS

Una salida recreativa para los niños y niñas de la zona rural significa una actividad organizada que se lleva a cabo fuera de su entorno habitual (hogar, escuela, comunidad rural) con el propósito principal de brindarles oportunidades de esparcimiento, diversión, aprendizaje informal y socialización en un contexto diferente.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

En esencia, busca ofrecerles experiencias que quizás no tienen acceso fácilmente en su vida cotidiana.

- Propósitos de la Salida Recreativa:

  - ✓ Esparcimiento y Diversión: Ofrecer momentos de alegría, juego y disfrute, rompiendo la rutina diaria.
  - ✓ Aprendizaje Informal: Descubrir nuevos entornos, aprender sobre la naturaleza, la cultura, la historia u otros temas de manera práctica y vivencial.
  - ✓ Socialización: Interactuar con otros niños y adultos en un ambiente diferente, fomentando la construcción de relaciones y el desarrollo de habilidades sociales.
  - ✓ Conocimiento de Nuevos Entornos: Ampliar su horizonte, mostrarles diferentes realidades y oportunidades que existen más allá de su comunidad rural.
  - ✓ Desarrollo Integral: Contribuir a su desarrollo físico, emocional, cognitivo y social a través de experiencias variadas

El desarrollo de la presente actividad será en un parque temático que cuente con los requerimientos técnicos, donde participaran 100 niños y niñas, en una salida recreativa, la cual deberá contar con diferentes servicios e insumos, tal como se especifican a continuación:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Bus / Intermunicipal (40 pasajeros)	Alquiler de buses (recorridos ida y regreso) recorridos intermunicipales. Características técnicas cómodos climatizados, con capacidad máxima para 40 personas sentadas, excelentes condiciones técnico-mecánicas, de aseo y estéticas, salida de emergencia, equipo de sonido, botiquín de primeros auxilios, conductor experimentado y calificado, que conduzca a la velocidad permitida y con equipo completo de carretera). (punto salida - punto llegada) recorrido ida y vuelta. Modelo 2021 en adelante, con todos los requisitos de Ley para transporte de pasajeros y pólizas vigentes (extracontractual todo riesgo, SOAT) y revisión técnico mecánica trimestral vigente, conductor apto sin restricciones y sin comparendos al día del servicio.	Servicio/día	3 servicios
2	Parque Temático	Espacio apto para 100 niños y niñas, de la zona rural de Ciudad Bolívar, lugar ubicado en la ciudad de Bogotá D.C y/o sus alrededores. Deberá contar con espacios que contengan; Circuito de pruebas físicas y habilidades motrices, circuito de habilidades y trabajo en equipo, circuito ludicopedagogicos enfocados en actividad física recreación y deporte. así mismo, Zona	Servicio/Día	100

		de restaurante, zonas verdes. Se deberá suministrar almuerzo y refrigerio para las 100 personas. Debe contener un puesto de primeros auxilios y demás temas en salud.		
4	Póliza contra accidentes	Los amparos para cada uno de los participantes: por muerte $10.000.000, invalidez y desmembración $10.000.000, gastos funerarios $2.000.000 y gastos médicos (incluirá cualquier tipo de accidente, golpes, fracturas, entre otras.) $2.000.000. Incluye participantes + monitores.	Unidad	100
9	Gorras	Gorras tipo maya: Material poliéster y algodón, diferentes tallas, cierre plástico trasero ajustable, visera forrada con la misma tela principal. Con logos institucionales	Unidad	100
12	Monitores	Estudiante de pregrado de mínimo cuarto (4°) semestre, o, Técnico y/o tecnólogo en Educación o Deportes, Educación Física y Recreación o Administración, quien deberá demostrar experiencia mínima de dos (2) años en proyectos relacionados con actividades recreodeportivas con población niños, niñas y adolescentes.	servicio/día	5 personas

Nota: Se deberá contar con el debido permiso por parte de los padres de cada menor, debidamente firmado, autorizando la salida recreativa programa. Así mismo se contempla el apoyo de aproximadamente 10 padres que acompañen dicha actividad.

ENTREGABLES

- Registro fotográfico.
- Formatos de inscripción planillas diligenciadas completamente.
- Fotocopia cedula de ciudadanía.
- Base de datos con la totalidad de los beneficiarios inscritos

10.10 COMPONENTE 10: CARRERARA DE ATLETISMO PARA 100 PERSONAS

"En atletismo, las carreras de relevo son carreras a pie para equipos de cuatro o más, en las que un corredor recorre una distancia determinada, luego pasa al siguiente corredor un tubo llamado Testigo o Estafeta y así sucesivamente hasta que se completa la distancia de la carrera".

Para la ejecución del presente componente se sugiere utilizar el bici corredor ubicado en el barrio Casa linda- Protecho el cual conecta con la avenida Gaitán cortes (redentor)

El ejecutor deberá disponer de las condiciones técnicas y reglamentarias dispuestas por la liga de Atletismo de Bogotá, se sugiere que los equipos sean conformados por 4 participantes y se estipulen 3 categorías (infantil-juvenil y única)

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Faltando una semana para el día de la competencia el ejecutor deberá realizar una socialización, en plataforma que permita la interacción de los participantes con el grupo ejecutor y de juzgamiento, donde deberán tratar los siguientes temas:

- Confirmación de número de inscritos
- Información técnica del circuito, con altimetría y plano de la ruta, distancias y puntos de control y críticos.
- Sistema de juzgamiento y reglamento general de la competencia
- Proceso de registro
- Recomendaciones generales tanto de carácter técnico, mecánico, etc.
- Información del sistema de premios

Todo participante deberá hacerse presentes mínimo 1 hora de antelación a la partida de la competencia, en el lugar citado, deben competir con indumentaria adecuada.

El registro de competencia debe contener datos básicos del participante, NOMBRE Y APELLIDOS, DOCUMENTO, TIPO DE SANGRE, # DE COMPETICION, TELEFONO DE CONTACTO DE UN FAMILIAR Y FIRMA. Para ello el contratista diseñara el formato en físico y/o si es posible realizarlo mediante alguna aplicación gratuita en formulario virtual que se descargue en base de datos en tiempo real.

Juzgamiento

La competencia será juzgada por 2 comisarios (Profesionales en ciencias del deporte y con experiencia en este tipo de certámenes) y con el apoyo de 2 jueces de vía y 2 cronometristas para el control en vía y tiempos en meta, estas personas serán la máxima autoridad de la competencia, por lo tanto, sus decisiones son irrefutables. El cuerpo de juzgamiento debe elaborar con el coordinador general el reglamento del evento y resaltar los valores deportivos y sancionar todo acto antideportivo, grosero, de indisciplina o mal intencionado por parte de los participantes o grupo de apoyo.

Igualmente, los jueces deberán recomendar las ubicaciones de vallas en sitios críticos y puntos de llegada, con el fin de evitar accidentes o atenten contra la integridad de los participantes o público en general.

Ruta

La distancia de los recorridos de cada uno de los encuentros será establecida y aprobada por el apoyo a la supervisión del contrato, además del asesoramiento del IDRD.

También se debe garantizar la presencia de la PONAL, Defensa civil, MEC, Personal de apoyo logístico donde algunos de ellos harán las veces de banderilleros para informar a los

competidores cambios de dirección o curvas peligrosas y demás aspectos necesarios para garantizar la seguridad de los competidores y espectadores.

Si por circunstancias ajenas a la organización o a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar de última hora, como por ejemplo lluvia torrencial, desastre natural, inconvenientes por orden público, se cancela la realización del evento para el día programado, entonces se debe re programar la ejecución de la actividad y esto no generará costo adicional al presupuesto oficial del proyecto.

Servicios logísticos requeridos:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Comisarios	Profesionales en ciencias del deporte y con experiencia en este tipo de certámenes, será la máxima autoridad de la competencia y sus decisiones son inapelables. Apoyaran con las decisiones previas de los recorridos y las medidas de seguridad en cada recorrido su asesoría es de vital importancia para el éxito del evento. Además, son los únicos encargados de dar la información y estadística de las competencias, también apoyarán en la elaboración del reglamento. Son dos (2) comisarios por el día de competencia = 2 servicios incluyen radios de comunicación.	Servicios/ día	2
2	Juzgamiento en vía De Competencia	Jueces de competencias, Son CUATRO (4) jueces por servicios incluyen radios de comunicación. Perfil técnico.	Servicios/día	2
3	Apoyos Logísticos	Personal de apoyo logístico para informar a los competidores cambios de dirección o curvas peligrosas y demás aspectos necesarios para garantizar la seguridad de los deportistas y espectadores. Los apoyos deberán identificarse por medio de chaquetas o chalecos que tenga el texto "LOGISTICA". Incluyen igual número de radios de comunicación y cada uno portará un **silbato**. Se requieren mínimo 10 Apoyos logísticos por el día de competencia.	Servicio/día	10
4	Plan De Contingencia Tipo 1	Planeación, Elaboración, evaluación, ejecución, publicación y autorización de los planes de contingencia de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su	Unidad	1

		autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico, enfermero, bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos. Baja complejidad		
5	Cinta de señalización peligro	Cinta de demarcación: Color amarilla o naranja, con rayas negras oblicuas, que contengan texto "PELIGRO" o "NO PASE", rollos por 500 metros, se ubicaran según recomendaciones de los comisarios en algunos sectores de los recorridos y en zona de ingreso a punto de salida y en zona de meta.	Unidad	3
6	Póliza Contra Accidentes	Los amparos para cada uno de los participantes: por muerte $10.000.000, invalidez y desmembración $10.000.000, gastos funerarios $2.000.000 y gastos médicos (incluirá cualquier tipo de accidente, golpes, fracturas, entre otras.) $2.000.000. Incluye participantes.	Unidad	100
7	Camisetas Dry Fit Y Sublimado Con Numeración	Camiseta con tejido técnico diseñado para facilitar la transpiración y mantener al usuario seco y cómodo durante la actividad física Número para competencia: en banner de 13 onzas, full color, tamaño oficial de 18 cm de alto por 16 cm de ancho, cifras 10 cm, grosor del trazo 1.5 cm, logos institucionales y otra publicidad sobre la parte inferior del dorsal de 6 cm de altura, con ganchos y números estampados según reglamentado	Unidad	100
8	Bonos para participantes	El bono será por valor de $300.000 redimible en canasta básica familiar en un almacén de cadena ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar.	Unidad	24
9	Medallas de participación	COMPRA de Medallas de Participación, elaboradas en aleación de cobre, zinc, magnesio y aluminio, material no tóxico, troquelada con logotipo y texto en alto relieve por las dos caras, de 6 CM de diámetro por 3 MM de espesor, baño bronceado o plateado o dorado brillante o antiguo, con cinta de 80 cm de largo. El contratista será el responsable de adquirir las medallas y grabado de los logos institucionales y datos proporcionados por el equipo de prensa de la Alcaldía. La aplicación de los logos debe realizarse únicamente con la aprobación de prensa con su respectivo código emitido por secretaria de	Unidad	100

		gobierno, asegurando el uso correcto de la identidad visual del Distrito.		
10	Carpas con mobiliario	Alquiler de Carpas de 4 x 4 mts, con 3 paredes laterales, con 2 mesas plásticas y 4 sillas plásticas, incluye traslados, armado y desarmado.	Servicio/día	4
11	Baños Portátil Tipo 2	Alquiler de baños portátiles básicos: por jornada en evento Incluye suministro de papel higiénico, disposición para uso y transporte ida y regreso de las unidades.	Servicio/día	6
12	Tarima 4X4	Alquiler de Tarima de 4 mts X 4 mts de 20 cms a 1 mts de altura (por día), incluido techo. Incluye transporte montaje y desmontaje. Estructuras en perfecto estado.	Servicio/día	1
13	Maestro de ceremonia	Locutor o presentador de ceremonias, debe tener experiencia certificada por más de 5 años, además serán los moderadores para entrega de premios y animación del público asistente.	Servicio/día	1
14	Planta Eléctrica Tipo 1	Alquiler planta eléctrica de 5.000 W para evento (Día)	Servicio/día	1
15	Sonido Tipo 2	Alquiler de Sonido 6000 a 8000 watts: Compuesto por 6 cabinas auto potenciadas (3 x lado), dos bajos, consola de amplificación de 24 canales, módulo lectura o conectividad de bluetooth, mp3, CD y USB Instalado, incluye cableado, acometidas eléctricas, 6 micrófonos alámbricos condensadores con base, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación. Sujeto a Render de sonido, un micrófono inalámbrico, presentador.	Servicio/día	1
16	Ambulancia Con Medico	"Servicio ambulancia medicalizada con su respectiva tripulación (médico, auxiliar de enfermería y conductor) Esta debe contar con una camilla, equipo básico de primeros auxilios y un desfibrilador, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de salud y la Norma Técnica Colombiana 3729."	Servicio/día	1
17	Planillas De Juego	Planillas de juego, impresas en tamaño carta de acuerdo con los formatos de la disciplina deportiva, diligenciada por el cuerpo de juzgamiento. TODOS LOS JUEGOS	Unidad	1
18	Arco de salida y llegada	Alquiler de estructura Tipo TRUSS con espacio para Jueces en los puntos de	Servicio/día	2

		llegada Longitud: Arcos de 4 a 6 metros de ancho y Altura: Arcos de 4 a 5 metros de altura. La estructura está fabricada en aluminio tubular de 50mm y 3mm de grosor en piezas enteras para evitar oscilaciones y movimientos de la misma. Los paneles y/o tela banner publicitaria con las palabras SALIDA y/o META, con los logos institucionales y ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, colocar de forma sencilla tanto en los frentes como en los laterales inferiores y superiores.		
19	Testigos	El testigo es una barra cilíndrica que se utiliza en las carreras de relevo o postas. Tiene una longitud de 30 centímetros, un diámetro de 12 milímetros y un peso mínimo de 50 gramos. Es liso y hueco.	Unidad	8

Nota 1: El contratista será responsable de comprar y adquirir las medallas, trofeos y placas ya elaborados, así como de realizar la grabación de dichos elementos con los logos institucionales correspondientes. La aplicación de los logos deberá efectuarse únicamente con la aprobación previa del equipo de prensa de la Alcaldía, contando con el respectivo código emitido por la Secretaría de Gobierno, para asegurar el uso adecuado de la identidad visual del Distrito.

ENTREGABLES

- Registro fotográfico.
- Formatos de inscripción planillas diligenciadas completamente.
- Fotocopia cedula de ciudadanía.
- Base de datos con la totalidad de los beneficiarios inscritos

10.11 COMPONENTE 11: FESTIVAL DE LA BICICLETA PARA 100 PERSONAS

Código de la Propuesta: CB42551.
Descripción:

El objetivo del Festival de la Bicicleta es fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible y como herramienta para fortalecer la convivencia ciudadana. A través de un evento lúdico, educativo y deportivo, se busca involucrar a toda la comunidad, desde niños hasta personas mayores, incluyendo personas con discapacidad y distintas etnias. Este encuentro pretende fortalecer los procesos de los ciclistas y crear un impacto positivo en la localidad de Ciudad Bolívar.

Ubicación: Toda la Localidad de Ciudad Bolívar
Beneficiarios Directos: 100 Personas - Bici usuarios.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

El ejecutor debe disponer de todas las condiciones necesarias para el desarrollo del festival de la bicicleta. Esto incluye tanto los aspectos técnicos como los recreativos, asegurando que el evento sea seguro, educativo y divertido para todos los participantes.

1. **Feria de Exposición de Empresarios:**

Organización: Planificar con antelación la feria de exposición, coordinando reuniones periódicas con el supervisor y el colectivo participante en los presupuestos participativos.

Estas reuniones deben enfocarse en los siguientes aspectos:

- **Selección de empresas:** Identificar y contactar a empresas relevantes en el ámbito del ciclismo, invitándolas a participar y exponer sus productos y servicios.
- **Logística:** Definir y organizar el espacio de exposición, asegurando un diseño accesible y atractivo para los asistentes.
- **Publicidad:** Diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación para promocionar la feria, utilizando redes sociales, medios locales y otros canales de difusión.
- **Actividades Interactivas:** Incluir actividades como demostraciones de productos, talleres prácticos y sorteos para involucrar a los asistentes y generar interés.
- **Impacto Social:** Promover la inclusión de la comunidad local, especialmente de niños, personas mayores y personas con discapacidad, facilitando su participación en la feria.
- **Evaluación**: Establecer mecanismos para evaluar el impacto de la feria en la comunidad y en las empresas participantes, recopilando opiniones y sugerencias para futuras ediciones.

2. **Presentaciones Educativas**

Realizar presentaciones sobre el uso de la bicicleta, sus beneficios y consejos prácticos para los ciclistas, para lo cual deberá coordinar con el supervisor y la entidad de movilidad para gestionar la jornada pedagógica sobre el uso de la bicicleta, derechos y deberes de los ciclistas, elaborando un plan de trabajo en torno a estos temas.

Para el desarrollo de la presentación educativa, se deben considerar los siguientes aspectos:

- **Contenido:** Diseñar un programa educativo que incluya temas como la historia de la bicicleta, su impacto ambiental, beneficios para la salud, y consejos prácticos para el mantenimiento y uso seguro.
- **Metodología:** Utilizar métodos interactivos como talleres prácticos, demostraciones en vivo, y sesiones de preguntas y respuestas para involucrar activamente a los participantes.
- **Recursos:** Preparar materiales didácticos como folletos, vídeos informativos, y aplicaciones móviles que faciliten el aprendizaje de los ciclistas.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Para garantizar el éxito de la presentación educativa, es esencial contar con aliados estratégicos. Algunos de estos aliados pueden incluir:

- Entidades de movilidad y transporte, como el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y el Departamento de Tránsito y Transporte.
- Organizaciones de ciclismo, como la Fundación Cicloamigos y la Liga de Ciclismo de Bogotá.
- Centros educativos y universidades de Ciudad Bolívar, que pueden ofrecer apoyo logístico y académico.

El festival y la presentación educativa pueden generar un impacto social significativo en la localidad de Ciudad Bolívar, promoviendo la cultura del ciclismo y contribuyendo a la inclusión social. Algunos de los beneficios pueden incluir:

- Mejorar la movilidad sostenible en la comunidad, reduciendo la dependencia de vehículos motorizados.
- Fomentar hábitos saludables entre la población, incentivando el ejercicio físico regular.
- Fortalecer las relaciones comunitarias, creando espacios de interacción y colaboración.
- Promover la seguridad vial mediante la educación y concienciación sobre el uso de la bicicleta.

3. **Presentación Artística y Recreativa BMX Freestyle:**

Para desarrollar la presentación artística y recreativa en torno al festival de la bicicleta que se llevará a cabo, es fundamental crear conciencia entre todos los participantes, incluyendo a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores. Este evento debe ser inclusivo y promover la equidad de género.

La presentación artística y recreativa no solo debe ser un espacio de diversión, sino también una oportunidad para aprender y fortalecer las relaciones comunitarias. Al unirse en este evento, se logra un impacto social significativo en Ciudad Bolívar, promoviendo la cultura del ciclismo y contribuyendo a la inclusión social.

- **Demostraciones de BMX:** Los ciclistas de BMX pueden realizar acrobacias y trucos impresionantes en rampas y obstáculos. Estas demostraciones suelen ser muy populares y emocionantes.

- **Charlas y conferencias:** Invitar a expertos en ciclismo para que den charlas sobre temas relacionados con el ciclismo, como la seguridad, la nutrición y el entrenamiento.

Durante el desarrollo del festival, debe haber música, animador que destaque el evento y entrega de refrigerio y almuerzos para 100 personas, así mismo durante el festival se debe desarrollar el

reconocimiento, para lo cual deben socializar con el supervisor y el colectivo participante las categorías a premiar en el evento.

Durante el desarrollo del festival, la atmósfera se llenará de música vibrante y un animador dinámico que mantendrá el entusiasmo de los participantes. La entrega de refrigerios y almuerzos se organizará con esmero para evitar cualquier inconveniente. Se habilitarán estaciones claramente señalizadas y se asignará personal encargado de la distribución para garantizar un flujo ordenado.

La premiación será un momento especial y memorable. Se establecerán diversas categorías para premiar a los participantes más destacados, desde las acrobacias más impresionantes hasta los emprendimientos que se presenten en el evento. El proceso de premiación será con una ceremonia de entrega de la placa alusiva del evento en el escenario. Los participantes y colaboradores serán reconocidos con sinceros agradecimientos, celebrando así el éxito y el impacto social del festival en la comunidad.

Servicios logísticos requeridos:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Plan de contingencia Tipo 1	Planeación, Elaboración, evaluación, ejecución, publicación y autorización de los planes de contingencia de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico, enfermero, bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos. Baja complejidad	Unidad	1
2	Póliza contra accidentes	Los amparos para cada uno de los participantes: por muerte $10.000.000, invalidez y desmembración $10.000.000, gastos funerarios $2.000.000 y gastos médicos (incluirá cualquier tipo de accidente, golpes, fracturas, entre otras.) $2.000.000. Incluye participantes.	Unidad	100
3	Tarima 4x4	Alquiler de Tarima de 4 mts X 4 mts de 20 cms a 1 mts de altura (por día), incluido techo. Incluye transporte montaje y desmontaje.	Servicio/día	1

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

		Estructuras en perfecto estado.		
4	Sonido Tipo 2	Alquiler de Sonido 6000 a 8000 watts: Compuesto por 6 cabinas auto potenciadas (3 x lado), dos bajos, consola de amplificación de 24 canales, módulo lectura o conectividad de bluetooth, mp3, CD y USB Instalado, incluye cableado, acometidas eléctricas, 6 micrófonos alámbricos condensadores con base, ingeniero de sonido y todos los elementos requeridos para su operación. Sujeto a Render de sonido, un micrófono inalámbrico, presentador.	Servicio/día	1
5	Planta Eléctrica Tipo 1	Alquiler planta eléctrica de 5.000 W para evento (Día)	Servicio/día	1
6	Maestro de ceremonia	Locutor o presentador de ceremonias, debe tener experiencia certificada por más de 5 años, además serán los moderadores para entrega de premios y animación del público asistente.	servicio/día	1
7	Carpas con mobiliario	Alquiler de Carpas de 4 x 4 mts, con 3 paredes laterales, con 2 mesas plásticas y 4 sillas plásticas, incluye traslados, armado y desarmado.	Servicio/día	1
8	Baños Portátil Tipo 2	Alquiler de baños portátiles básicos: por jornada en evento Incluye suministro de papel higiénico, disposición para uso y transporte ida y regreso de las unidades.	Servicio/día	3
9	Almuerzo Tipo 1	Una (1) Entrada (Sopa y/o crema y/o consomé y/o fruta) Una (1) proteína de 150 gramos mínimo (Pollo y/o carne de res y/o cerdo y/o pescado) Una (1) Porción de arroz entre 70 a 90 gramos Una (1) guarnición porción de 100 gramos (fríjoles y/o garbanzos y/o lentejas y/o alverja) y/o porción verdura fría y/o caliente de 100 gramos mínimo. Una (1) porción de Ensalada de mínimo 70 gr. Un (1) postre de mínimo 30 gramos (frutas y/o gelatinas y/o flanes y/o bocadillos y/o dulces	Unidad	100

		y/o entre otros) Una (1) Bebida refresco y/o néctar de fruta 200 ml y/o jugo natural en agua servido en vaso de 12 onzas y/o gaseosa botella plástica de 250 ml (tipo ziplock). Incluir 4 opciones de menú (incluida una opción vegetariana) El empaque del almuerzo debe tener mínimo tres divisiones, Biodegradable. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente con cubiertos biodegradables, garantizando productos frescos y preparación del mismo día, incluye transporte de entrega.		
10	Refrigerio Tipo 1	Un (1) producto de panadería de sal de mínimo 120 gr (pastel de pollo o carne) o sándwich (pan tipo molde, 1 rodaja de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.), 1 rodaja de queso (doble crema o mozzarella), o empanada de carne o pollo de 80 gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 g. Una (1) Golosina Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200 ml o Bebida caliente de 9 onzas. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente con cubiertos biodegradables, garantizando productos frescos, incluye transporte de entrega.	Unidad	100

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

11	Placa De Reconocimiento	COMPRA de Placas de reconocimiento: en latón y/o acero y/o aluminio o características similares, con baño electrolítico en oro o dorado, tamaño de 30 cms, ancho mínimo de 30 cms, Con figura alusiva al deporte, base en madera, con una placa metálica donde se describe en grabación Nombre del evento, año y logos institucionales. El contratista será el responsable de adquirir las placas ya elaboradas con el grabado de los logos institucionales y datos proporcionados por el equipo de prensa de la Alcaldía. La aplicación de los logos debe realizarse únicamente con la aprobación de prensa con su respectivo código emitido por secretaria de gobierno, asegurando el uso correcto de la identidad visual del Distrito.	Unidad	20
12	Bonos para participantes	El bono será por valor de $300.000 redimible en canasta básica familiar en un almacén de cadena ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar.	Unidad	20
13	Apoyo Logístico	Apoyo Logístico, con experiencia certificada en al menos un (1) proyecto relacionado con apoyo a eventos recreo deportivos con personas de discapacidad. Su vinculación es por el día del evento.	Servicio/día	10
14	Ambulancia Con Medico	"Servicio ambulancia medicalizada con su respectiva tripulación (médico, auxiliar de enfermería y conductor) Esta debe contar con una camilla, equipo básico de primeros auxilios y un desfibrilador, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de salud y la Norma Técnica Colombiana 3729."	Servicio/día	1

Los bonos se entregaran personalmente el día de finalización de las competencias a los competidores, dejando los datos como firma, nombres, dirección y teléfonos registrados en la planilla de entrega y/o los incentivos a los habitantes de Ciudad Bolívar o también si por circunstancias ajenas a la voluntad del ejecutor y de la Entidad bien sea por desastre natural, inclemencia climática o hecho que afecte el orden público, la Entidad por medio del CTS y sus redes sociales informará, en un máximo 15 días calendario después de terminación de la competencia el lugar, hora y fecha de entrega de los premios a los participantes ganadores.

Nota 1: El contratista será responsable de comprar y adquirir las medallas, trofeos y placas ya elaborados, así como de realizar la grabación de dichos elementos con los logos institucionales correspondientes. La aplicación de los logos deberá efectuarse únicamente con la aprobación previa del equipo de prensa de la Alcaldía, contando con el respectivo código emitido por la Secretaría de Gobierno, para asegurar el uso adecuado de la identidad visual del Distrito.

ENTREGABLES

- Registro fotográfico.
- Formatos de inscripción planillas diligenciadas completamente.
- Fotocopia cedula de ciudadanía.
- Base de datos con la totalidad de los beneficiarios inscritos.

12. PLAN DE CONTINGENCIA:

El plan de contingencia se elaborará contemplando cada componente, el contratista deberá adelantar en el primer mes de ejecución, las solicitudes, gestiones y consultas en las diferentes entidades, SDS, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, SECMOV, IDIGER, SUGA, DADEP, IDRD, TRANSMILENIO, BOMBEROS, POLICIA Y SECGOB, que hacen parte de la aprobación y generación de conceptos favorables según el Decreto 599 de 2013 Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones, Resolución 569 de 2014, Decreto 622 de 2016 Por el cual se modifica el Decreto Distrital 599 de 2013, por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito capital, a través del sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y autorización de actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital-SUGA y se dictan otras disposiciones" y en la Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Lo anterior obedeciendo a las nuevas normativas en cuanto a gestión del riesgo, debido a que los encuentros deportivos de carreras son de complejidad media o alta, por lo que se deben adelantar la elaboración de los MEC, PMT, PMU, Planimetría y demás reuniones previas a la

realización de eventos de complejidades medias o altas, donde los sectores recomiendan las condiciones del desarrollo de los mismos.[1]

Deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos, entre otros son:

- Datos generales del evento
- Cronograma
- Especificaciones de las actividades
- Identificación de amenazas
- Plano operativo y de recorridos
- Inventario de recursos
- Flujo de comunicación
- Flujo de actuación de incidente o emergencia
- Plano de ubicación de recursos
- Componente de evaluación
- Mapa de evacuación y punto de encuentro
- Componente de atención prehospitalaria
- Protocolo de traslado de victimas
- Componente de seguridad física

13. PÓLIZA CONTRA ACCIDENTES

El ejecutor debe adquirir Póliza de seguros colectiva para accidentes, expedida por Compañía de Seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces que ampare los perjuicios imputables al asegurado por accidentes, lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión de la actividad deportiva para los participantes y grupo ejecutor durante la actividad y su área circunvecina.

Los amparos para cada uno de los participantes: por muerte $10.000.000, invalidez y desmembración $10.000.000, gastos funerarios $2.000.000 y gastos médicos (incluirá cualquier tipo de accidente, golpes, fracturas, entre otras.) $2.000.000.

Condiciones:

1) Tendrán la calidad de asegurados, El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la entidad encargada del escenario o espacio público y el operador del contrato junto a su equipo según su asistencia a cada actividad.

2) Tendrán la calidad de beneficiarios, El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, el ente administrador del escenario o espacio público y tercero afectados.

Para el efecto, se considera tercero a cualquier persona que asista al espectáculo público.

3) Se deberá expedir bajo la modalidad de ocurrencia.

4) Expresamente se deben amparar los perjuicios extrapatrimoniales, así como, los perjuicios en la modalidad de daño emergente y lucro cesante.

5) Además de la cobertura básica -predios, labores y operaciones- la póliza debe contemplar los siguientes amparos:

* Vehículos propios y no propios
* Amparo patronal
* Contratistas y subcontratistas
* Responsabilidad civil cruzada
* Responsabilidad civil productos (sublímite)
* Gastos médicos (sublímite)

6) La póliza deberá estar vigente desde el momento en que se recibe los conceptos de aprobación del IDIGER al ejecutor, hasta una semana después de finalizar la última competencia de la categoría Elite.
7) El valor del deducible no podrá ser mayor al (10%) diez por ciento del valor de la perdida; en cualquier caso, será cubierto por el Contratista.

14. PROCEDIMIENTO ALMACÉN

Procedimiento:

El día que se desarrolle el evento o actividad, el Operador Logístico o Contratista debe levantar una "Lista de chequeo y acta de recibo a satisfacción" de aquellos elementos que se vayan a utilizar con su respectivo soporte fotográfico (en el acta de se debe indicar a qué programa, proyecto y contrato pertenece el bien). En esta acta se deberán tener en cuenta los soportes definidos en la destinación final de los ítems.

Los elementos se entregarán al almacén siguiendo los procedimientos del almacén así:

Radicar oficio en papel membretado de la empresa, dirigido al Almacén, solicitando la fecha de ingreso y hora de recibo de los bienes a cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co con copia a libardo.sanchez@gobiernobogota.gov.co, y al almacén de la entidad y al correo del apoyo a la supervisión.

- Se deben adjuntar al oficio, los siguientes documentos:
- Fotocopia del Contrato (adiciones prórrogas, suspensiones si aplica)

- Fotocopia del Acta de Inicio.
- Fotocopia de las pólizas y su respectiva aprobación.
- Factura
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y RUT actualizado de la empresa.
- Autorización del Representante Legal, en caso de que no sea él quien ingrese los bienes y/o elementos.
- Propuesta económica
- Facturas de los bienes o insumos a ingresar.

Nota: La entrada y salida de los elementos al almacén de la alcaldía local de Ciudad Bolívar se realizará siguiendo los lineamientos de "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales" según lo indicado en numeral "7.4. Reconocimiento de los Bienes adquiridos para ser Entregados" sub índice número "7.4.1. A la Comunidad "donde se indica que: *"…Los elementos o bienes adquiridos por los Entes y Entidades, para entrega a la comunidad de manera gratuita o a precios de no mercado, se reconocen contablemente como Inventarios y posteriormente, con la entrega de estos, se registra su impacto en el Gasto Público Social o Costo de Venta, en cumplimiento de su cometido estatal, con base en los documentos que evidencien la trazabilidad de la adquisición, entrega y recepción de los mismos, para lo cual se tienen en cuenta los requerimientos del sistema de información y los procedimientos administrativos, desarrollados internamente. Es de anotar, que en algunos casos, no se requiere el ingreso físico de los bienes, sino basta con tener los soportes idóneos determinados para realizar el ingreso que se ha denominado "Ingreso Documental"; lo anterior quiere indicar, que desde la perspectiva administrativa, los Entes y Entidades deben realizar el seguimiento y control del Proyecto, tomando como insumo los informes del Gerente de Proyecto o a través de los informes de supervisión para la entrada y retiro de los bienes, cuando estos se entregan en forma definitiva al beneficiario, lo anterior con el fin de evidenciar la trazabilidad desde la adquisición hasta cuando estos se entreguen para uso de la comunidad, para lo cual se tienen en cuenta los requerimientos de los sistema de información para el ingreso, salida y control de estos…"*

15. SUMINISTRO DE PUBLICIDAD

El Operador logístico o Contratista deberá proveer los ítems de Publicidad solicitados por las personas responsables de cada proyecto de inversión de acuerdo con las características técnicas y logísticas que se requieran en la ejecución de cada evento o actividad. Para esta solicitud las personas responsables deberán enviar el formato teniendo en cuenta los ítems presentados en la oferta económica (Ver FORMATO OFERTA ECONOMICA OPERADOR LOGÍSTICO) el cual hace parte integral del presente Anexo Técnico.

Nota: Todas las piezas publicitarias deben tener aprobación previa de la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, y de la oficina de comunicaciones de la secretaria Distrital de Gobierno lo anterior en cumplimiento del Manual de Comunicaciones y Manual de Imagen Institucional.

16. BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

La inclusión de criterios ambientales en el presente proceso tiene como propósito fomentar prácticas más sostenibles y reducir el impacto ambiental de las actividades desarrolladas por la Alcaldía Local. Asimismo, se busca que los contratistas y/o proveedores adopten medidas que les permitan reducir su huella ecológica, promover el uso responsable de los recursos y cumplir con la normatividad ambiental aplicable al proceso.

En este sentido, el contratista y/o proveedor se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar a cumplir estrictamente con los lineamientos y directrices en materia de sostenibilidad ambiental, en particular:

- La *Guía de Compras Públicas Sostenibles* del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en los aspectos que resulten aplicables.
- La *Guía de Contratación Sostenible* (Código GCO-GCI-IN001), expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, especialmente en lo dispuesto en la Ficha de Contratación Sostenible No. 26: *Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria*, conforme a los numerales que resulten pertinentes al objeto y a las obligaciones contractuales.

Como parte del cumplimiento de la aplicación de buenas prácticas ambientales, el proponente deberá adjuntar en su propuesta el **Formato Compromiso de Buenas Prácticas Ambientales**, el cual hace parte integral del Estudio Previo y del Anexo técnico.

17. ÍTEMS NO PREVISTOS

El contratista debe estar en capacidad de suministrar productos o servicios del mismo sector económico y/o código UNSPSC identificados en el presente documento, que no se encuentren estipulados en el listado de productos. Estos insumos serán solicitados y aprobados mediante orden escrita del supervisor, siempre y cuando estén relacionados directamente con el objeto del contrato.

Para determinar los elementos de ítem no previstos, el contratista aportará dos cotizaciones y la ALCB una. El valor obtenido del promedio simple calculado de las tres cotizaciones corresponderá al valor a pagar por los elementos. En el caso de que el FDLCB encuentre una cotización con precio inferior a las cotizaciones presentadas por el Operador logístico o Contratista, el Contratista, independiente del proveedor con el cual cuente para adquirir el bien o servicio requerido, deberá ofertar por un valor igual o inferior al presentado por el FDLCB.
La solicitud de los ítems no previstos, la presentara el apoyo a la supervisión designado por el FDLCB, por escrito al contratista, (vía e-mail o acta de reunión), así mismo, las cotizaciones allegadas por este último y el estudio de mercado para determinar el valor unitario de los productos deberán ser allegados el FDLCB y aprobado mediante acta de reunión. Estos documentos formaran parte integral del contrato.

Para la misma, se deberán considerar de manera integral los impuestos, tasas y contribuciones aplicables, en concordancia con la normativa vigente Artículo 447 del Estatuto Tributario y atendiendo a la naturaleza del proceso, el cual se encuentra enmarcado en la prestación de servicios. Esto genera una adecuada estructuración financiera, evitando contingencias tributarias

y asegurando el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la ejecución del contrato.

18. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el/la alcaldesa o Alcalde Local o por quien este designe como su Apoyo o contrate.

El supervisor y/o su Apoyo ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

Christian David Gutiérrez Medina - Contratista Planeación FDLCB CPS 377-2025

Revisó: Fabian Arcos Muñoz– Contratista Planeación Social ALCB